

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	23/09/2017	HORA DE VISITA	10:30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	"PRADOS DE CALDERÓN"		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	339574		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	20 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	92		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	TERESA DE JESÚS VERDUGO TORRES			
CÉDULA DE IDENTIDAD	171065674-3			
DIRECCIÓN	CALLE CACHA			
TELÉFONO	09-88160980			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	23	ÁREA TOTAL	7.630,09
UNIDADES DE VIVIENDA	11	ÁREA VERDE	421,90
CONSOLIDACIÓN	47,83%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		25
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		30

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	25%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0	
EMMAPS	X	20%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO		0%	X
VÍAS		0%	X
BORDILLOS		0%	X
ACERAS		0%	X

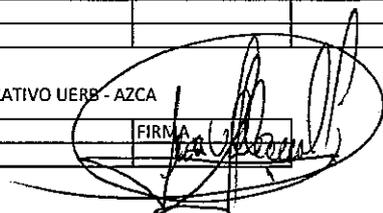
SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA			X		
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS			X		
ACOMODACION DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELECTRICAS			X		

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

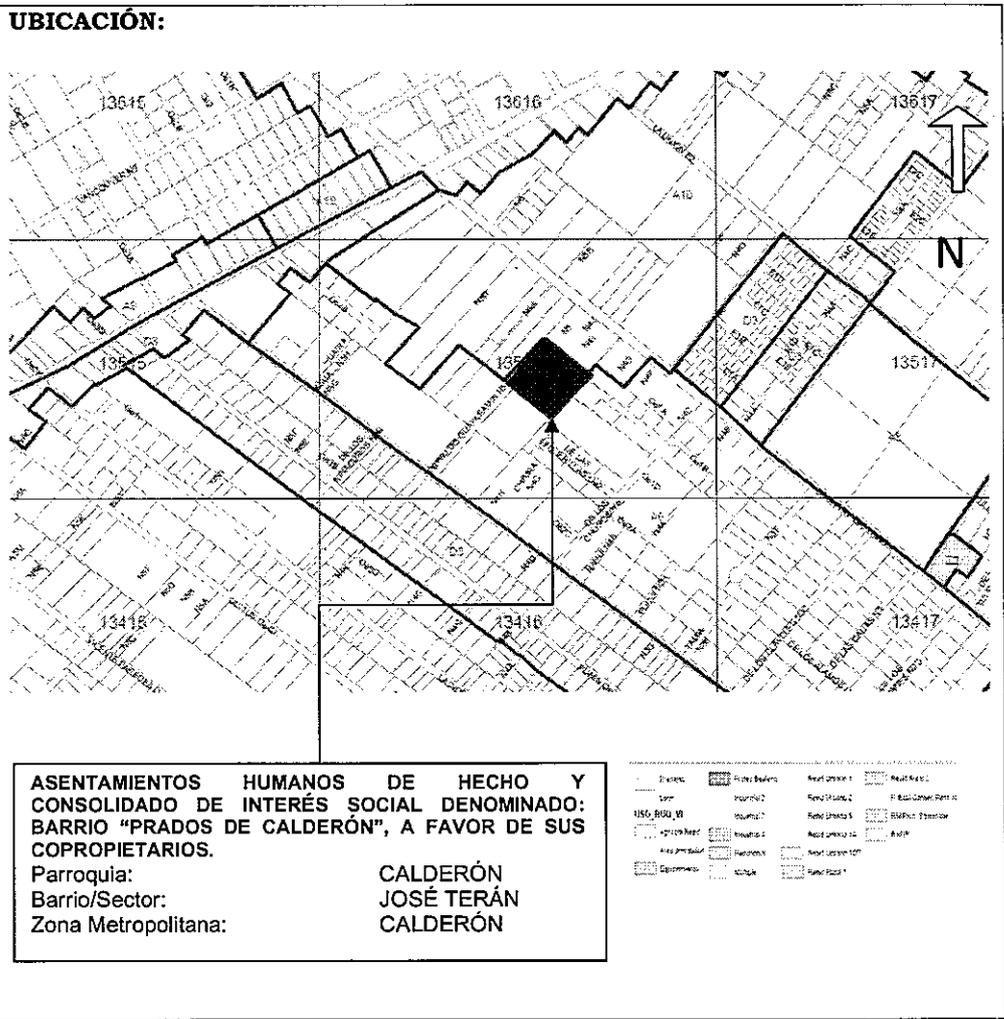
NOMBRE	FIRMA
LUIS VILLAMIL LOOR	

000061
 sesenta y uno

1000

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 006 – UERB-AZCA-2018
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: BARRIO “PRADOS DE CALDERÓN”, A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS.

UBICACIÓN:



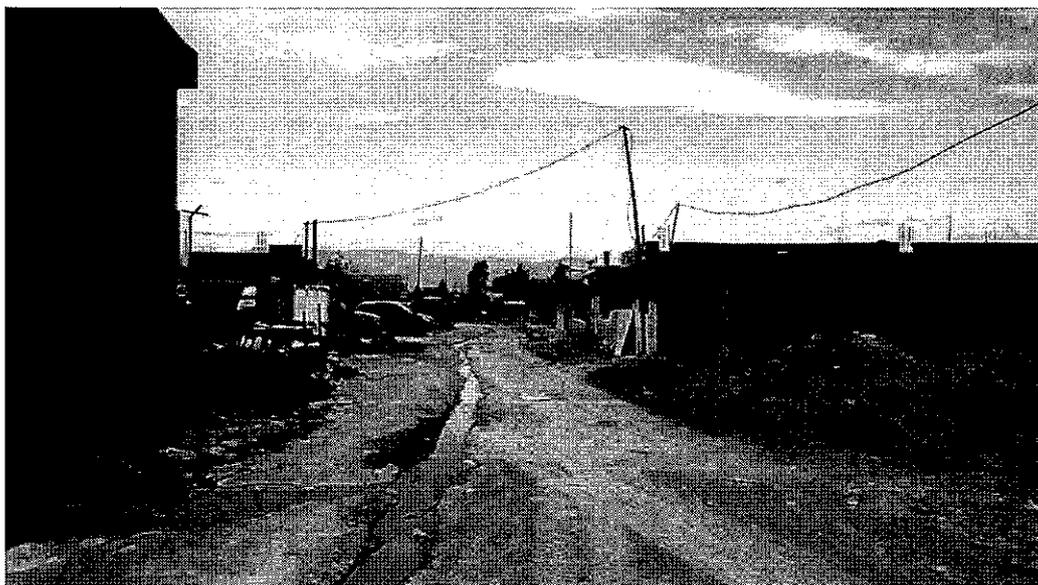
ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO “PRADOS DE CALDERÓN”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.
 Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: JOSÉ TERÁN
 Zona Metropolitana: CALDERÓN

Distrito	Parcela	Parcela 1	Parcela 2
155, BDU, B	Parcela 3	Parcela 4	Parcela 5
Parcela 6	Parcela 7	Parcela 8	Parcela 9
Parcela 10	Parcela 11	Parcela 12	Parcela 13
Parcela 14	Parcela 15	Parcela 16	Parcela 17
Parcela 18	Parcela 19	Parcela 20	Parcela 21

000060
 sesenta



INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector José Terán de la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 20 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 47,83%, puesto que de los 23 lotes existentes, 11 ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 23 de septiembre de 2017, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, y manifiestan que no ha tenido apoyo de los respectivos GAD'S, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

000059
cincuenta y nueve

1000

1000

1000

1000

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: cuentan con 20% de agua potable, no cuentan con alcantarillado y luz eléctrica con el 25%. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas, bordillos y aceras, solo en la calle principal García Moreno cuenta con adoquinado, aceras, bordillos, alumbrado público, alcantarillado y agua potable. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 25% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 30% tienen estabilidad laboral y el otro 70% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que conlleva que las personas no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **"PRADOS DE CALDERÓN"**, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	TERESA DE JESÚS VERDUGO TORRES
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	"PRADOS DE CALDERÓN"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	47,83%
NÚMERO DE LOTES:	23
POBLACIÓN BENEFICIADA:	92





ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC de fecha 01 de octubre de 2018 (ANEXO SOLICITUD).
- Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante de fecha 15 de julio de 2018 Directiva Provisional (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	20/09/2018	



**INFORME LEGAL No. 006-UERB-AZCA-2018 REFERENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO BARRIO "PRADOS DE CALDERÓN"**

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-	<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "Prados de Calderón", se encuentra conformado por un lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha.</p> <p>ESCRITURA GLOBAL.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 20 de septiembre de 1995 ante el doctor Edgar Patricio Terán, notario Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de octubre de 1995, los cónyuges señores Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango, dieron en venta el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor de los señores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carmela Pilatuña Simbaña, de estado civil casada,• Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil casado,• Segundo Pedro Pilatuña Andrango, de estado civil casado,• María Clemencia Pilatuña Andrango, de estado civil casada; y,• Alicia Pilatuña Andrango, de estado civil casada. <p>POSESIONES EFECTIVAS:</p> <p>1.- Posesión efectiva: Mediante acta notarial otorgada el 18 de noviembre de 1998, ante el doctor Jaime Aillón, notario Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de enero de 1999, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ TASHIGUANO LINCANGO, a favor de sus hijos los señores María Isabel, María del Carmen, Luis Eduardo, y María Rosario Tashiguano Pilatuña; y, en calidad de cónyuge sobreviviente la señora <u>Carmela Pilatuña Simbaña</u>. Dejando a salvo el derecho de terceros.</p> <p>2.- Posesión efectiva: Mediante acta notarial otorgada el 27 de septiembre de 2016, ante el doctor Alfredo Burbano, notario Quincuagésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de septiembre de 2016, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante MARÍA MERCEDES GUAÑUNA COLLAGUAZO, a favor de sus hijos los señores José Raúl, Enrique Alfonso; y Luis Humberto Pilatuña</p>
---	---

**VENTAS EN
DERECHOS Y
ACCIONES.-**

Guañuna como únicos y universales herederos. Dejando a salvo el derecho de terceros.

VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES.-

Venta efectuada por la señora María Clemencia Pilatuña Andrango:

1) Mediante escritura de compraventa otorgada el 14 de julio de 2018 ante el notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de julio de 2018, la señora María Clemencia Pilatuña Andrango, de estado civil casada, dio en venta el **3.50%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores **Alonso Aurelio Bravo Barre y Maritza Elizabeth García Rendón**, de estado civil solteros.

Ventas efectuadas por el señor Manuel Pilatuña Simbaña:

1) Mediante escritura de compraventa otorgada el 24 de junio de 2016 ante el doctor Alfredo Burbano, notario Quincuagésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de julio de 2016, el señor Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil divorciado, dio en venta el **2.859%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **Antonio Agustin Zamora Torres y Teresa de Jesús Verdugo Torres**.

2) Mediante escritura de compraventa otorgada el 24 de junio de 2016 ante el doctor Alfredo Burbano, notario Quincuagésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de julio de 2016, el señor Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil divorciado, dio en venta el **2.443%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **Christian Giovanni Guanoluisa Lascano y Elva Leonor Jiménez Valenzuela**.

3) Mediante escritura de compraventa otorgada el 24 de junio de 2016 ante el doctor Alfredo Burbano, notario Quincuagésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de julio de 2016, el señor Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil divorciado, dio en venta el **2.859%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este

Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores **Luis Iván Cóndor Lamiña** y **Gloria Patricia Velastegui Manguia**, de estado civil solteros.

Venta efectuada por las señoras María del Carmen y María Rosario Tashiguano Pilatuña herederas del señor Juan José Tashiguano Lincango

1) Mediante escritura de compraventa otorgada el 01 de octubre de 2012 ante el doctor Fabián Solano, notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2012, las señoras María del Carmen y María Rosario Tashiguano Pilatuña, de estado civil casadas, dieron en venta el **4.28%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Marco Hernán Quilca Quilsimba**, de estado civil casado con la señora María Balvina Andrade Lema.

Ventas efectuadas por la señora Carmela Pilatuña Simbaña:

1) Mediante escritura de compraventa otorgada el 05 de septiembre de 2012 ante el doctor Wilson López, notario Vigésimo Segundo (Encargado) del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de septiembre de 2012, la señora Carmela Pilatuña Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **2.15%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Juan Carlos Perugachi Perugachi**, de estado civil divorciado.

2) Mediante escritura de compraventa otorgada el 15 de abril de 2011 ante el doctor Fabián Solano, notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de abril de 2011, la señora Carmela Pilatuña Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **2.85%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores **Carmen Consuelo Rodríguez Cazar**, de estado civil casada con el señor Jorge Andrés Rosero Reinoso y de la señorita **Elsa Patricia Rodríguez Cazar**, de estado civil soltera.

3) Mediante escritura de compraventa otorgada el 08 de marzo de 2010 ante el doctor Fabián Solano, notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2010, la señora Carmela Pilatuña Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **5%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el

0055
cincuenta y
cinco

<p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p>	<p>sitio denominado "Terán", de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores: Magali Jeanette Valencia Herrera, de estado civil casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira, Zeneida Verónica Mediavilla Herrera, de estado civil casada con el señor Juan Carlos Perugachi Perugachi, Pamela Soledad Mediavilla Herrera, de estado civil soltera; y, Mónica Elizabeth Mediavilla Herrera, de estado civil soltera.</p> <p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p> <p>Norte: Con propiedad de los herederos de Pedro Iza;</p> <p>Sur: Con propiedad de los herederos de Lucinda Suarez y propiedad de César Franco;</p> <p>Este: Con propiedad de Alberto Salas; y,</p> <p>Oeste: Con propiedad de los herederos de Luis Molina, zanja de por medio.</p> <p>Superficie total: Siete mil metros cuadrados.</p>
<p align="center">CERTIFICADO DE GRAVAMEN No. 394965 COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 06/11/2018</p>	
<p align="center">PROPIETARIOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Señores: Alonso Aurelio Bravo Barre, soltero; y, Maritza Elizabeth García Rendón, soltera; • Cónyuges Antonio Agustín Zamora Torres y Teresa de Jesús Verdugo Torres; • Cónyuges Christian Giovanny Guanoluisa Lascano y Elva Leonor Jiménez Valenzuela; • Señores: Luis Iván Cóndor Lamiña, soltero; y, Gloria Patricia Velastegui Mangua, soltera; • Marco Hernán Quilca Quilimba, de estado civil casado con la señora María Balvina Andrade Lema; • Juan Carlos Perugachi Perugachi, divorciado; • Señores: Carmen Consuelo Rodríguez Cazar, de estado civil casada con el señor Jorge Andrés Rosero Reinoso y la señorita Elsa Patricia Rodríguez Cazar, de estado civil soltera. • Señores: Magali Jeanette Valencia Herrera, de estado civil casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira, Zeneida Verónica Mediavilla Herrera, de estado civil casada con el señor Juan Carlos Perugachi Perugachi, Pamela Soledad Mediavilla Herrera, de estado civil soltera; y, Mónica Elizabeth Mediavilla Herrera, de estado civil soltera. 	

- Señores: Carmela Pilatuña Simbaña, casada; Manuel Pilatuña Simbaña, casado; Segundo Pedro Pilatuña Andrango, casado; y, María Clemencia Pilatuña Andrango.

GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-

A fojas 1688, número 827, repertorio 41507 del registro de demandas tomo 124 y con fecha 22 de noviembre de 1993, se halla inscrita la demanda en contra de Pedro Pilatuña, seguida por Mercedes Andrango, la misma que se inscribe por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de 08 de julio del mismo año; pidiendo la prescripción extraordinaria de dominio.

Con repertorio 57415, del registro de prohibiciones; y, con fecha 02 de octubre de 2002 se ha presentado al Registro de la Propiedad el Oficio No. 986-02-JDQPP, de 24 de septiembre de 2002 enviado por el Juez Décimo Quinto de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal No. 64-02-GA., que sigue esa judicatura en contra de Juan Carlos Perugachi y Nicolas Achiña Burga, por robo, se dispone el embargo de los bienes de los sindicados, hasta por un monto de cien dólares.

Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios.

CONCLUSIÓN:

- La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de la escritura pública que consta en el expediente y del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose el 100% de la propiedad.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
<i>Dr. Daniel Cano R.</i>	<i>Responsable Legal UERB- AZCA</i>	<i>29/11/2018</i>	

000054
cincuenta y cuatro



INFORME TÉCNICO N° 008- UERB-AZCA-2018

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: BARRIO "PRADOS DE CALDERÓN", A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS.**

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 11 de octubre de 2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC: "PRADOS DE CALDERÓN"

AREA TOTAL 7.215,77 m²

N° de Predio: 339574 ✓

Clave Catastral: 13516 05 024

Administración Zonal: CALDERÓN

Parroquia: CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

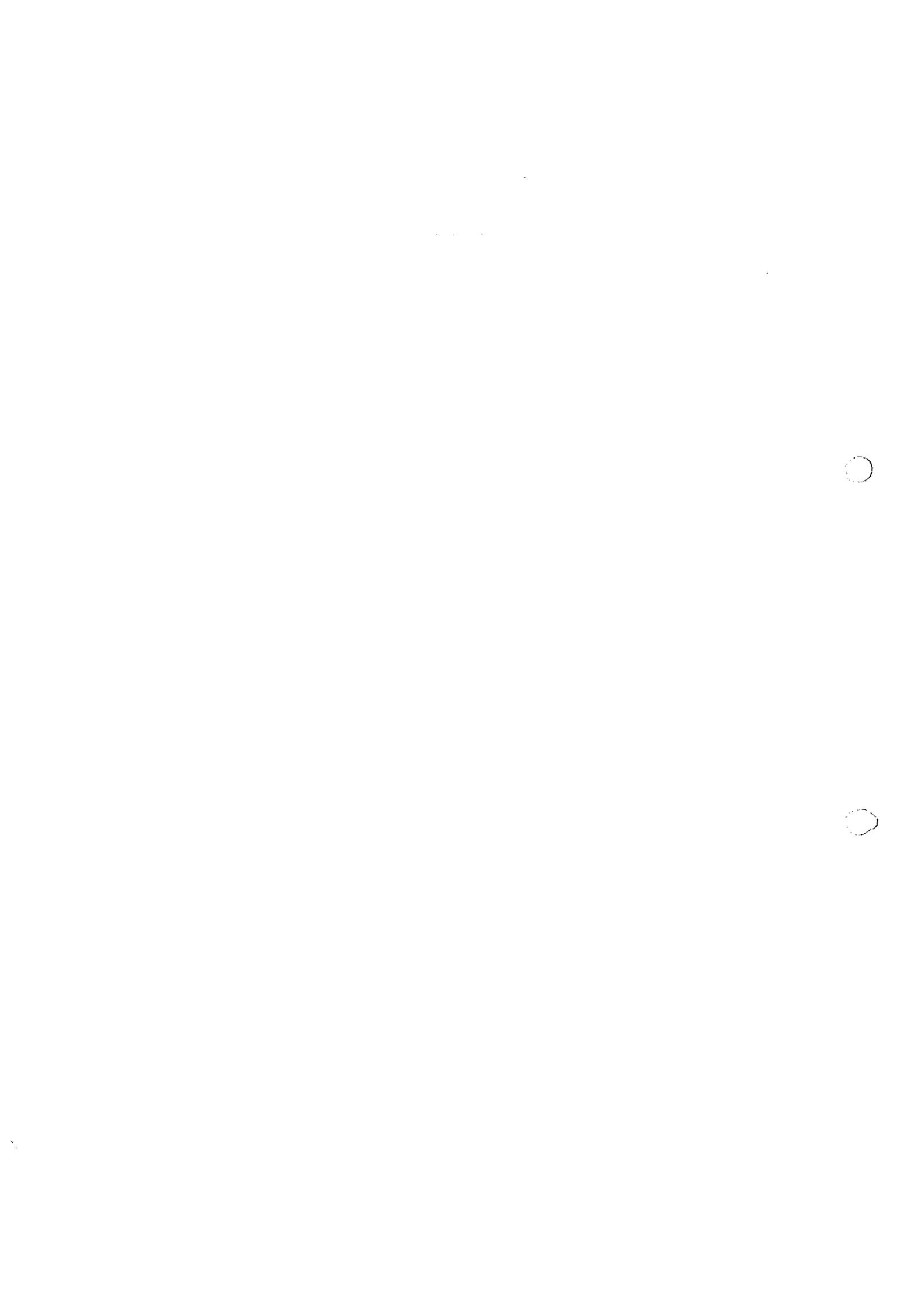
4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arg. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA

000053
cincuenta y tres





SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

-48-

SG 0500

29 OCT 2007

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS - EMOP-Q-
- ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERÓN
- DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- SR. JORGE IZA LINCANGO, PRESIDENTE DEL BARRIO "TERÁN"

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de octubre del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-560 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero del Código Municipal (reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 095), **resolvió** aprobar el trazado vial de la calle Oswaldo Guayasamín, ubicada en el Barrio Terán, Parroquia Calderón, ya que con este proyecto se unirán las calles Cacha y Carán, en sentido norte-sur, facilitando la dotación de obras de infraestructura y circulación vehicular y peatonal del sector.

Las características técnicas que se aprueban para la calle Oswaldo Guayasamín, son las que constan en el oficio No. 002246 de agosto 2 del 2007, de la Jefatura de Gestión de Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial e, Informe Técnico No.

000052
cincuenta y dos

C

1
2
3

○



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

-42-

SG 0500

29 OCT 2007

TV-JZTV-019-2007 , sin fecha, de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE OSWALDO GUAYASAMÍN

Sección transversal: 10,00 m.
Calzada: 6,00 m.
Aceras: 2,00 m. c/u

Con esta resolución se notifica a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y a la Dirección de Avalúos y Catastros, a fin de que inicien el trámite de expropiación y/o adjudicación forzosa que se pudiere producir por este trazado vial.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

~~Dra. María Belén Rocha Díaz~~
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

S
Silvia V.
c.c.: Procurador Metropolitano
Anexo: Copia del Informe IC-2007-560

000051
cinuenta y uno



-
5
-



1200
1200



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

Quito, septiembre 24 de 2007

INFORME DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
No. IC-2007-560 - EJE TERRITORIAL.

TRAZADO VIAL DE LA CALLE OSWALDO GUAYASAMÍN, UBICADA EN EL
BARRIO TERÁN DE LA PARROQUIA CALDERÓN.

APROBADO: X 2007-10-11.

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de conocer los informes presentados por la Administración Zonal Calderón en Of. No. 001327 de julio 4 de 2007; y, por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial con Of. No. 002246 de agosto 2 de 2007, en sesión realizada el lunes 24 de septiembre de 2007 emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con el Art. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No. 095), autorice aprobar el trazado vial de la calle Oswaldo Guayasamín, ubicada en el Barrio Terán de la Parroquia Calderón, ya que con este proyecto se unirían las calles Cacha y Carán en sentido norte - sur facilitando la dotación de obras de infraestructura y la circulación vehicular y peatonal del sector.

Los datos técnicos son los que se detallan a continuación:

CALLE OSWALDO GUAYASAMÍN:

- * Sección transversal: 10,00 metros
- * Calzada: 6,00 metros
- * Aceras: 2,00 metros c/u.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros, iniciarán el trámite de

Ic-2007-560
Página 1 de 2

000050
cincuenta



—
—
—
—





Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

expropiación y/o adjudicación que se produzcan por este trazado vial.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial

Patricia Ruiz Rivera

Ramiro Pérez Terán

Dr. Pablo Ponce

Adjunto una carpeta con documentación, planos y un cd.
ELC.



-
-
3
-



10
11
12

CCIÓN DE
IFICACIÓN
RITORIAL

QUITO

la Moreno N2-57 y Sucre
: 2957751 - 2959794 - 2281126
5138 • Fax: 2580813 • e-mail:
@quito.gov.ec

0.2246

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 001327 (HC. 4825) el Dr. Luis Aliaga, Administrador Zona Calderón nos remite el trazado vial de la calle Oswaldo Guayasamín, ubicada en el barrio Terán de la parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial elaborada por la Administración Zona Calderón, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que la calle Oswaldo Guayasamín está incluida en los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón como línea de intención; y la apertura de esta calle es importante para el sector y que uniría las calles Cacha y Carán en sentido Norte – Sur facilitando la dotación de infraestructura y mejorando la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que se continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE OSWALDO GUAYASAMÍN
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00m
CALZADA: 6,00m
ACERAS: 2,00m c/u

Atentamente,

Arq. Pablo Ortega Ramirez
JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

36

Adj. Documentación recibida

2007-07-31

SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO:.....
FECHA..... 02 AGO 2007
HORA.....
NUMBRE.....

000048
cuarenta y ocho





10
11
12

ESTRACION CALDERON

QUITO

Calle: Calles N° 976 y Av. Padre Luis Vaccari (Carapungo) - Telfs.: 2428 469 / 2428 401

Quito, 04 JUL 2007

OFICIO N°

001327

Arquitecto.

Rene Vallejo

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL

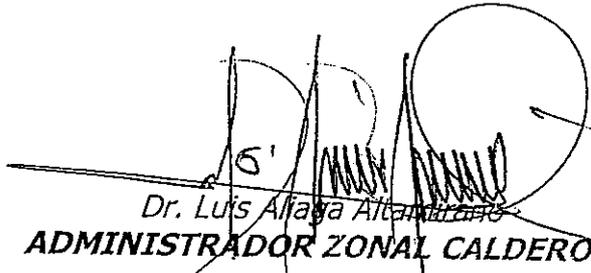
Presente.

De mis consideraciones.

En atención a la solicitud del 29 de marzo de 2007, ingresada con hoja de control No.ZC-BC 765, mediante la cual los señores Jorge Iza, Jaime Villacís y Ricardo Oña, solicitan el trazado vial de la Calle Oswaldo Guayasamín, ubicada en el Barrio Terán, Parroquia Calderón, la cual consta en la Hoja Topográfica No.13516. Para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-019-2007, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e informe No.018-2007 emitido por Subprocuraduría.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:


Dr. Luis Alfaro Altamirano
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

35

cuarta y siete
000047



○

·
·
·

○

1-2-2
-1-1-1

COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO TV- JZTV - 019- 2007

ANTECEDENTES.

Los señores Jorge Iza Lincango, Jaime Villacís y Luís Ricardo Oña Pilatuña, miembros de la directiva del Barrio Terán, solicitan el trazado vial de la Calle Oswaldo Guayasamín, la cual unirá las Calles Cacha y Carán en sentido Norte - Sur, la misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón como línea de intención.

Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en la Hoja Topográfica No.13516, que consta en los planos anexos adjuntos (vía enmarcada en color), cuyos datos técnicos son los siguientes:

INFORME TÉCNICO.

Realizada la inspección técnica en la Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto, en la Hoja Catastral No.13516 se tiene los siguientes datos:

PREDIOS QUE SON AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE OSWALDO GUYASAMIN (en proyecto):

Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: Longitud del eje vial 351.34 m entre los ejes de calles Cacha y Calle Carán en sentido Norte-Sur, ancho trasversal 10.00 m la referencia de línea de fabrica será a 5.00 m del eje vial, calzada 6.00 m y aceras 2.00 m cada una.

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-005-102:

1.- Al Este Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho trasversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial de 5.11 m a 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00.

D 34

W

000046
cuarenta y seis



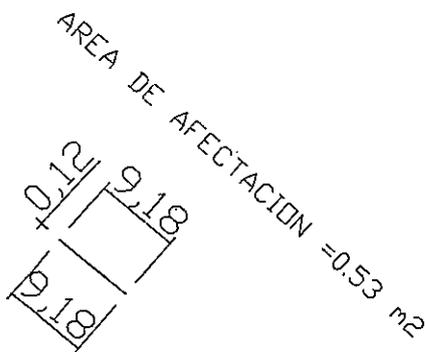
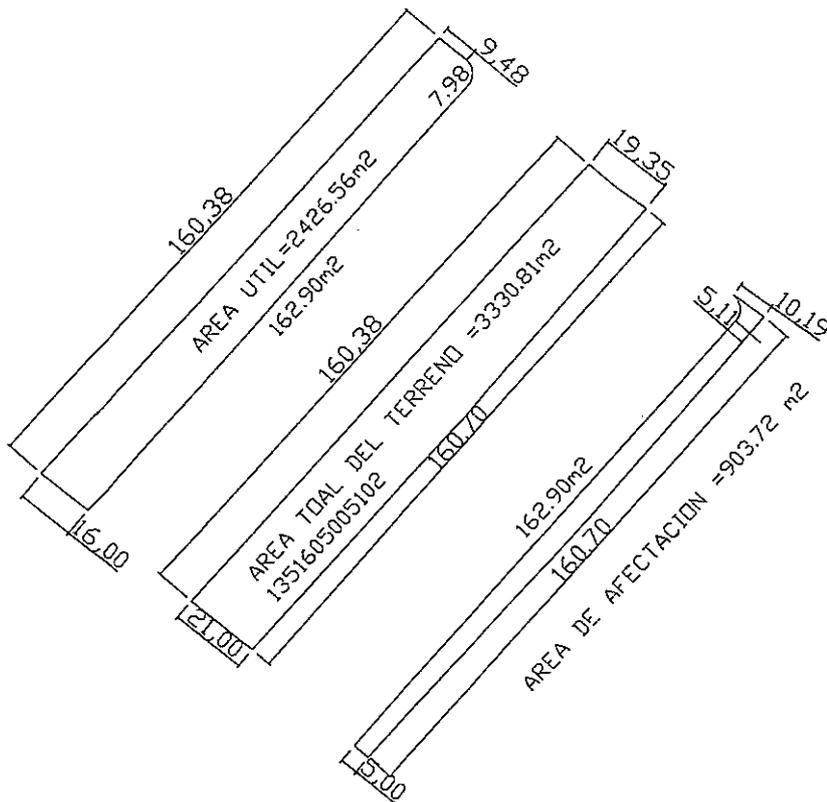


11/11/11

36

TRACCIÓN LINDERÓN QUITO

Calles N°. 976 y Av. Padre Luis Vaccari
(Pungu) • Telfs.: 2428 469 / 2428 401



LINDEROS:

- Norte: 10.19 m con calle Cacha
- Sur: 5.00 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Este: 74.29 m con área afectada c.c. 13516-05-006 y 86.41m área afectada c. c. 13516-05-024 total 160.70 m
- Oeste: 162.90 m y 0.12m Propiedad afectada

33

00045

cuarenta y cinco





34/74

mi Calles N° 976 y Av. Padre Luis Vaccari
(Parapungo) • Telfs.: 2428 469 / 2428 401

ÁREA DE AFECTACION: 903.72m²

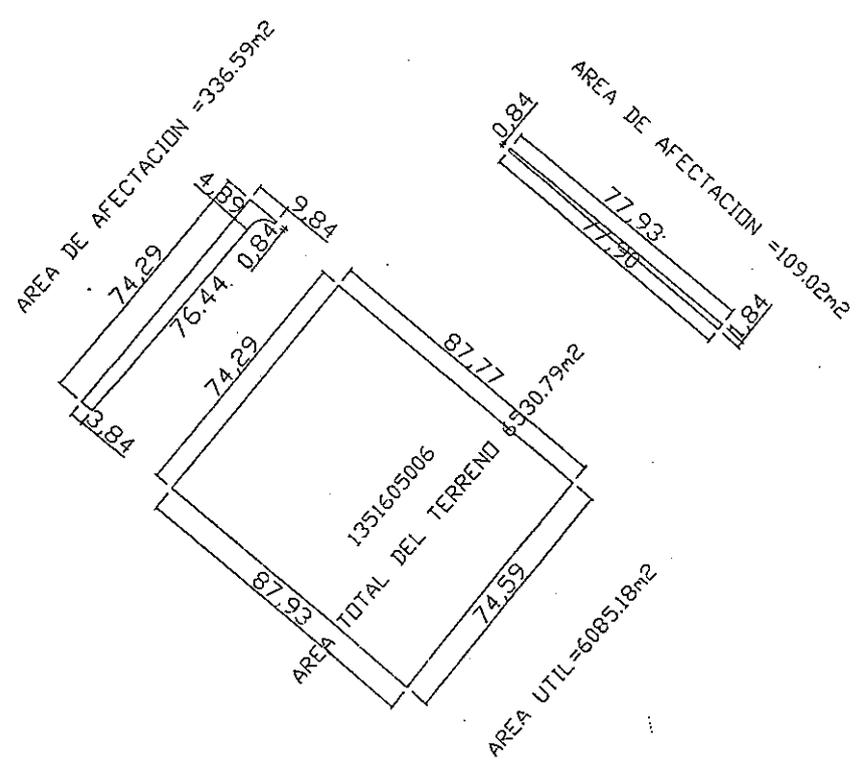
LINDEROS:

- Norte: 9.18 m con Calle Progreso
- Sur: 9.18 m con Propiedad afectada
- Este: 0.00 m
- Oeste: 0.12 m con área afectada

ÁREA DE AFECTACION: 0.53 m²
 ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 3330.81m²
 ÁREA UTIL: 2426.56 m²

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-005-006:

2.- Al Oeste Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 4.89 m a 3.84 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00. Referencia a partir de las construcciones existentes.



Handwritten signature

000044
cuarenta y cuatro





102-1-1

102-1-1

Casas N° 976 y Av. Padre Luis Vaccari
(punto) - Telfs.: 2428 469 / 2428 401

LINDEROS:

Norte: 9.84 m con Calle Cacha
Sur: 3.84 m con área afectada c.c. 13516-05-024
Este: 76.44 m y 0.84 m con Propiedad afectada con c.c. 13516-05-006
Oeste: 74.29 m con área afectada c.c. 13516-05-005-102

ÁREA DE AFECTACION: 336.59 m2

3.- Al Norte Calle Cacha: ancho transversal 16.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 8.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.84 m a 0.84 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00.

LINDEROS:

Norte: 77.93 m con Calle Cacha
Sur: 77.90 m con Propiedad afectada c.c. 13516-05-006
Este: 1.84 m con área afectada
Oeste: 0.84 m con área afectada c.c. 13616-05-005-102

ÁREA DE AFECTACION: 109.02 m2

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 6530.77m2

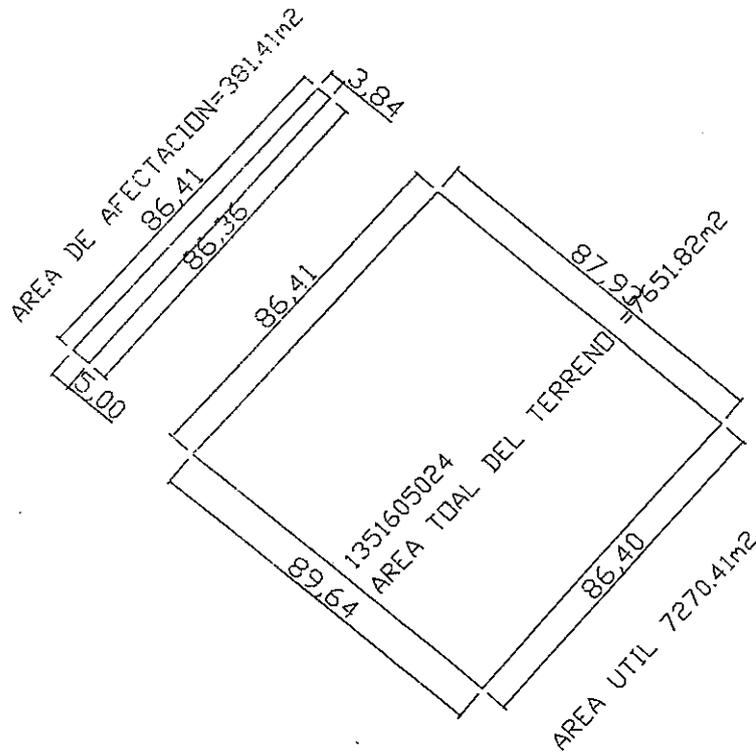
ÁREA UTIL: 6085.18 m2

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-024:

1.- Al Oeste Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial de 3.84 m a 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur.

000043
cuarenta y tres





LINDEROS:

- Norte: 3.84 m con área afectada c.c. 13516-05-006
- Sur: 5.00 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Este: 86.36 m con Propiedad afectada c.c.13516-05-024
- Oeste: 86.41 m con área afectada clave c.c. 13516-05-005-102

ÁREA DE AFECTACION:	381.41m ²
ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	7651.82m ²
ÁREA UTIL:	7270.41m ²

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-015:

1.- Al Oeste Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial de 10.00 m a 2.42 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00.

30

[Handwritten signature]

000042
 cuarenta y dos



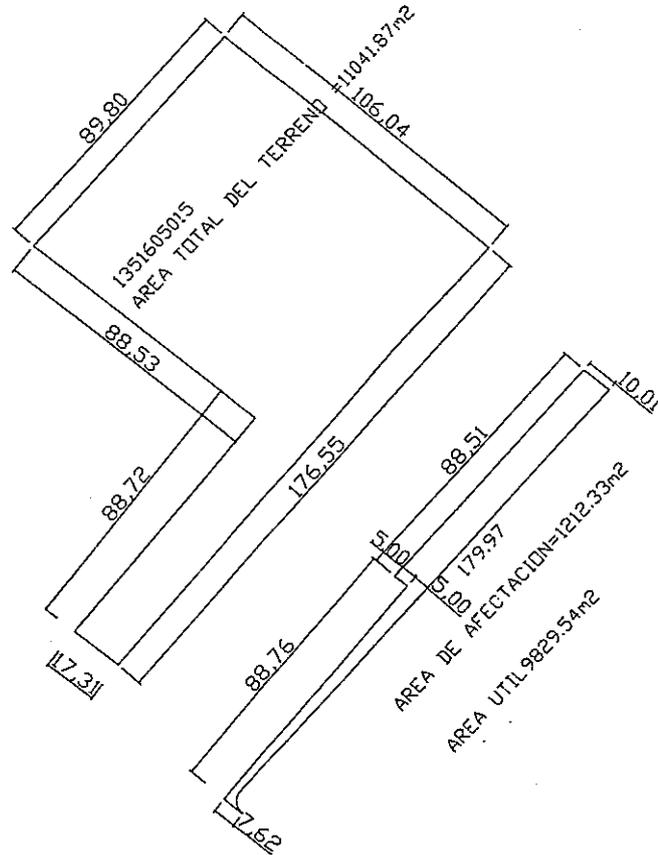


-
-
-
-



00

1



LINDEROS:

Norte: 5.00 m área afectada c.c. 13516-05-024 y 5.00 m área afectada c.c. 13516-05-005-102 total 10.00 m.
 Sur: 7.62 m con calle Carán y 5.01 m Propiedad afectada c.c. 13516-05-015.
 Este: 176.55 m con Propiedad afectada c.c. 13516-05-015
 Oeste: 88.51 m con Propiedad afectada c.c. 13516-05-015 y 88.76 m con área afectada c.c. 13516-05-016 Total 197.97m.

ÁREA DE AFECTACION:	1212.33 m2
ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	11041.87m2
ÁREA UTIL:	9829.54 m2

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-016:

1.- Al Este Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00 m a 7.58 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00 Referencias a partir de la pared existente.

WV

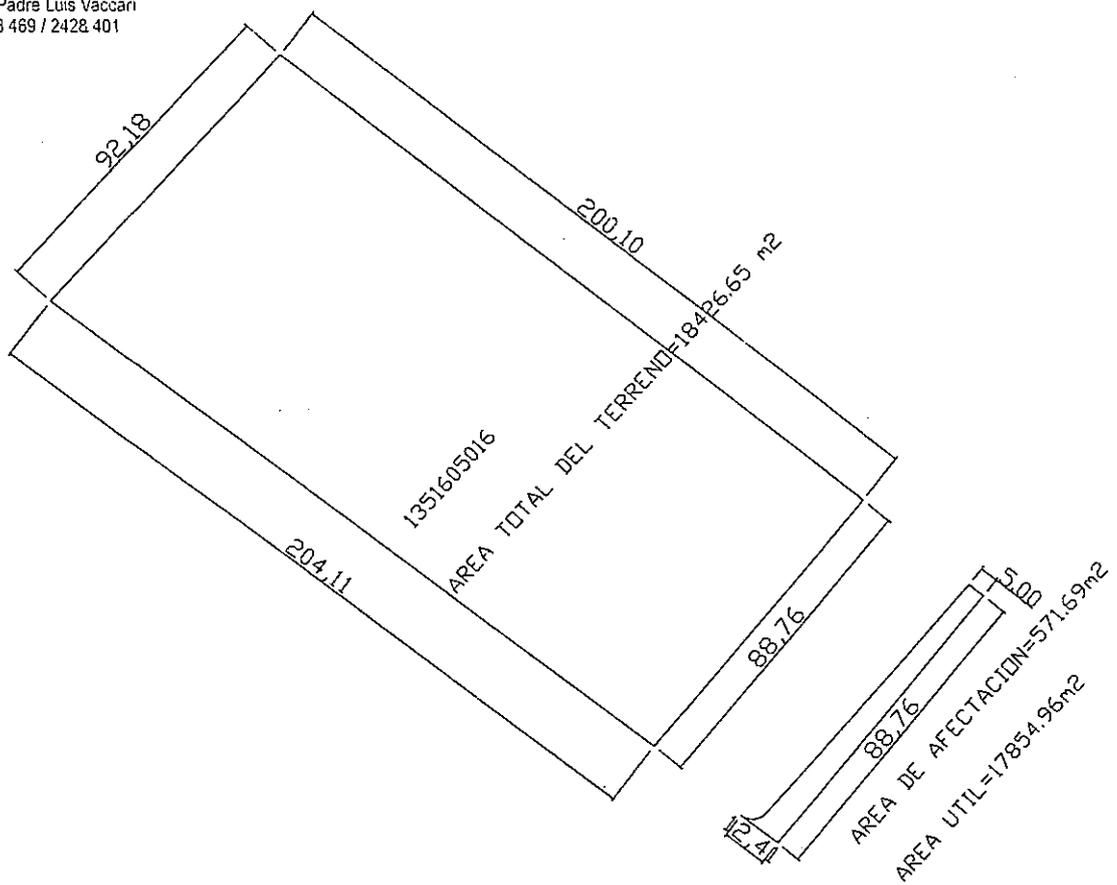
[Handwritten signature]
 000041
 cuenta y uno

28





11/11/11



LINDEROS:

- Norte: 5.00 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Sur: 12.41m con calle Carán
- Este: 88.76 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Oeste: 88.51 m. con Propiedad afectada c.c. 13516-05-016

ÁREA DE AFECTACION:	571.69 m2
ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	18426.65 m2
ÁREA UTIL:	17854.96 m2

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, ingresada con hoja de control No.ZC-BC 765, suscrita por los señores Jorge Iza Lincango, Jaime Villacís y Luís Ricardo Oña Pilatuña, miembros de la directiva del Barrio Terán.
- Copia del Informe de Regulación Metropolitana No.129844 del 28 de Noviembre del 2006.
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación del señor Pilatuña Simbaña Manuel.
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación de la señora Pilatuña Simbaña Carmela.

28

W

00040
cuarenta

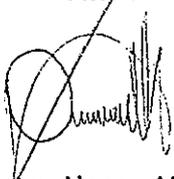




- Copia del certificado del pago del impuesto predial, otorgado por la Administración Zona Norte.
- Copia del Certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito No.C40179701001 del 02 de Octubre del 2006.
- Informe técnico suscrito por el Arq. Sergio Frutos
- Croquis de ubicación de la propuesta vial anterior y la propuesta vial actual
- Copia del Certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito No.C50367064001 del 16 de Mayo del 2007.
- Copia de comprobante de pago Impuesto predial del 24 de Enero del 2007.
- Hoja de trazado vial No.13516 con la propuesta vial.
- Archivo digital en formato dwg AutoCAD 2007.
- Informe Legal No.018-2007, emitido por Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón.

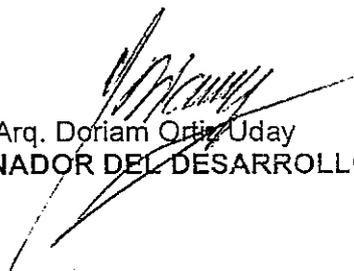
Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE
TERRITORIO Y VIVIENDA

Aprobado,



Arq. Doriam Ortiz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

EP-TJZTV

27

000039
frente y mueve





INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N° 018-2007

CALLES: Oswaldo Guayasamín
BARRIO: Terán
SECTOR: Terán
PARROQUIA: Calderón
FECHA: 22-06-2007

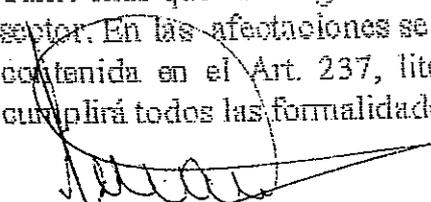
1.- ANTECEDENTES.-

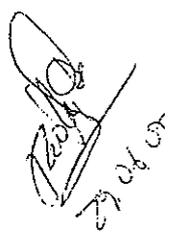
1.1.- Los señores Jorge Iza Lincango, Jaime Villacís y Luis Ricardo Oña Pilatuffa, miembros de la Directiva del Barrio Terán, parroquia Calderón, solicitan el trazado vial de la calle S/N entre la Carán y la Cacha del barrio Terán, para lo cual adjuntan los documentos requeridos.

1.2.- En atención a la indicada solicitud, la Jefa Zonal de Territorio y Vivienda presenta Informe Técnico N°. TV-IZTV-019-2007 del cual se desprende que la calle solicitada es la Oswaldo Guayasamín que se encuentra incluida en los estudios del Plan Parcial Calderón como línea de intención y que luego de la inspección realizada verificó que esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implanto el diseño vial en las hojas topográficas N°. 13516 que consta en el plano adjunto.

2.- INFORME LEGAL:

Con tales antecedentes, emito Informe legal favorable para la regularización de la vía ya indicada, de acuerdo a las características y especificaciones constantes en el Informe Técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, ya señalado, y los documentos anexos, de conformidad con el Art. 63, numeral 4, de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Art. II 126 del Código Municipal. Tanto más que esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector. En las afectaciones se procederá de conformidad con la disposición contenida en el Art. 237, literal a) de la Ley primeramente citada y se cumplirá todos las formalidades pertinentes.


Dr. Wilson Mera Carrera.
SUBPROCURADOR AZCA
WMC/m.



26

29



-
-
-
-



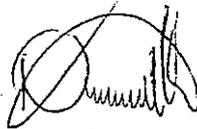
10/10/10

MEMORANDO N°.098.AZC

PARA : SUBPROCURADORIA
DE : JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ASUNTO : INFORME LEGAL TRAZADO VIAL
FECHA : 08 de Junio de 2007

Para cumplir con las disposiciones establecidas por la Comisión de Planificación y Nomenclatura, mediante Oficio No. 240 del 8 de febrero del 2004, en que solicita que a los diferentes expedientes relacionados con trazados, regularizaciones o reformas viales, se adjunte el Informe legal emitido por el Subprocurador Metropolitano de la Zona, adjunto expediente de la solicitud ingresada con hoja de control ZC-BC 765 del 21 de marzo del 2007, mediante la cual los moradores del barrio Terán, solicitan el trazado vial de la Calle Oswaldo Gueyasamin, que consta en la Hoja Topográfica No. 13516, ubicada en el barrio Terán, parroquia Calderón, pongo bajo su conocimiento y consideración el siguiente informe técnico TV-JZTV-019-2007.

Atentamente,



Arg. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EP/JZTV

12



COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO TV- JZTV - 019- 2007

ANTECEDENTES.

Los señores Jorge Iza Lincango, Jaime Villacís y Luís Ricardo Oña Pilatuña, miembros de la directiva del Barrio Terán, solicitan el trazado vial de la Calle Oswaldo Guayasamín, la cual unirá las Calles Cacha y Carán en sentido Norte - Sur, la misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón como línea de intención.

Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en la Hoja Topográfica No.13516, que consta en los planos anexos adjuntos (vía enmarcada en color), cuyos datos técnicos son los siguientes:

INFORME TÉCNICO.

Realizada la inspección técnica en la Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto, en la Hoja Catastral No.13516 se tiene los siguientes datos:

PREDIOS QUE SON AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE OSWALDO GUYASAMIN (en proyecto):

Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: Longitud del eje vial 351.34 m entre los ejes de calles Cacha y Calle Carán en sentido Norte-Sur, ancho transversal 10.00 m la referencia de línea de fabrica será a 5.00 m del eje vial, calzada 6.00 m y aceras 2.00 m cada una.

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-005-102:

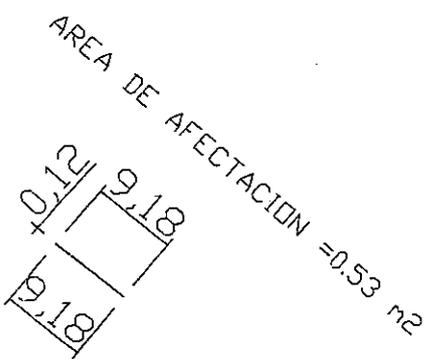
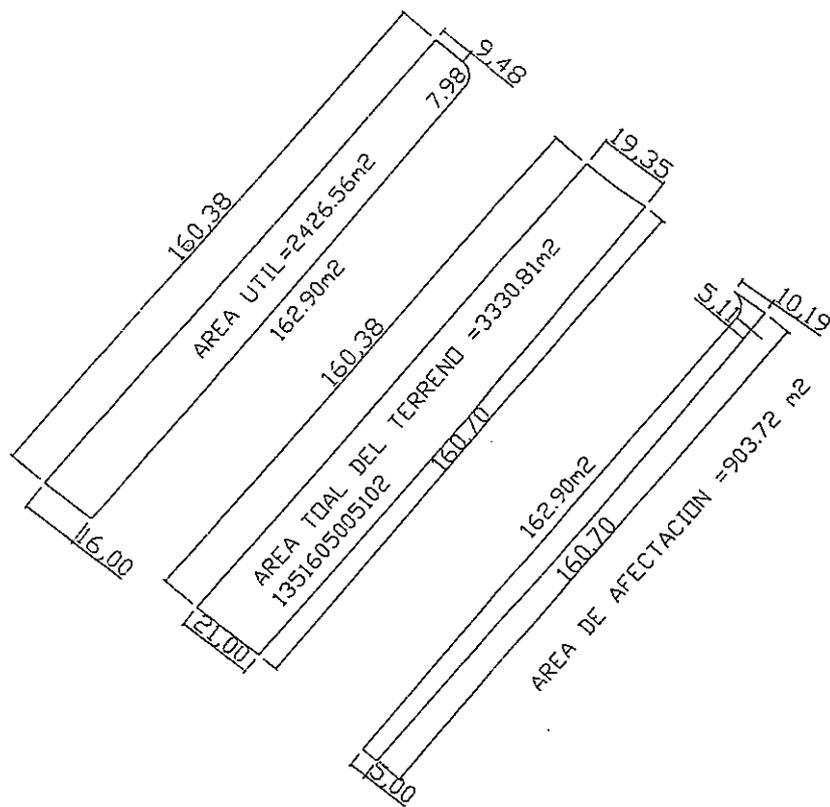
1.- Al Este Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial de 5.11 m a 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00.

Handwritten initials/signature

Handwritten mark



06-



LINDEROS:

- Norte: 10.19 m con calle Cacha
- Sur: 5.00 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Este: 74.29 m con área afectada c.c. 13516-05-006 y 86.41m área afectada c. c. 13516-05-024 total 160.70 m
- Oeste: 162.90 m y 0.12m Propiedad afectada

23

[Signature]
 000035
 treinta y cinco



ÁREA DE AFECTACION: 903.72m²

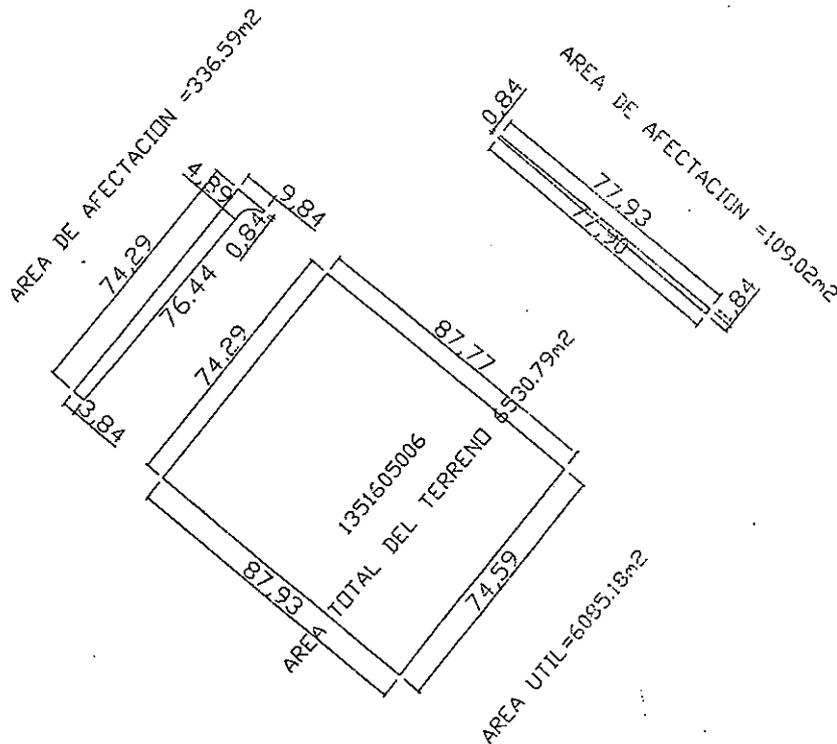
LINDEROS:

Norte: 9.18 m con Calle Progreso
 Sur: 9.18 m con Propiedad afectada
 Este: 0.00 m
 Oeste: 0.12 m con área afectada

ÁREA DE AFECTACION: 0.53 m²
 ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 3330.81m²
 ÁREA UTIL: 2426.56 m²

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-005-006:

2.- Al Oeste Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 4.89 m a 3.84 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00. Referencia a partir de las construcciones existentes.



[Handwritten mark]

000034
treinta y cuatro



LINDEROS:

Norte: 9.84 m con Calle Cacha
 Sur: 3.84 m con área afectada c.c. 13516-05-024
 Este: 76.44 m y 0.84 m con Propiedad afectada con c.c. 13516-05-006
 Oeste: 74.29 m con área afectada c.c. 13516-05-005-102

ÁREA DE AFECTACION: 336.59 m2

3.- Al Norte Calle Cacha: ancho transversal 16.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 8.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.84 m a 0.84 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00.

LINDEROS:

Norte: 77.93 m con Calle Cacha
 Sur: 77.90 m con Propiedad afectada c.c. 13516-05-006
 Este: 1.84 m con área afectada
 Oeste: 0.84 m con área afectada c.c. 13616-05-005-102

ÁREA DE AFECTACION: 109.02 m2

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 6530.77m2

ÁREA UTIL: 6085.18 m2

LOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-024:

1.- Al Oeste Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial de 3.84 m a 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur.

[Handwritten signature]

21

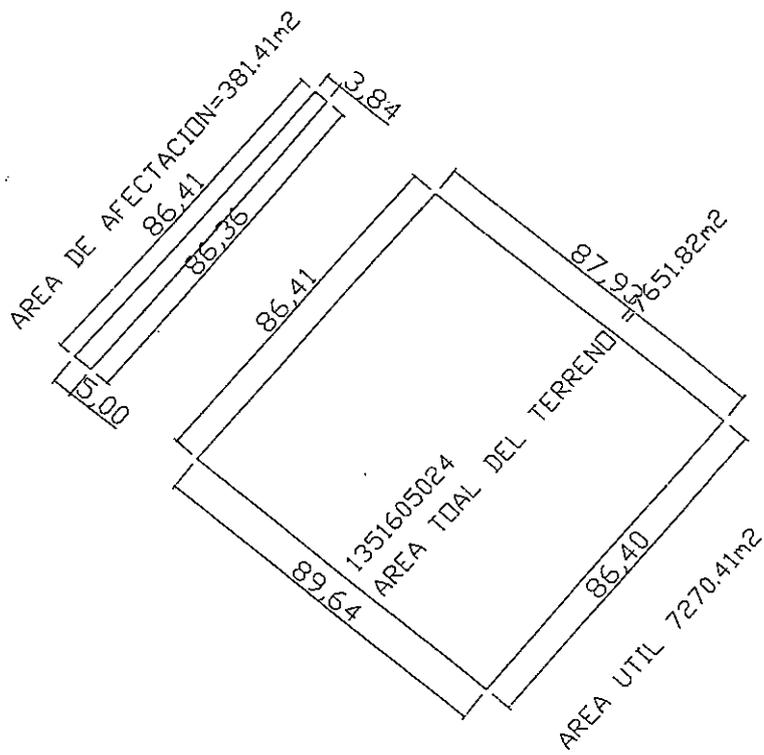
[Handwritten signature]

000033
treinta y tres



—
—
—
—





LINDEROS:

- Norte: 3.84 m con área afectada c.c. 13516-05-006
- Sur: 5.00 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Oeste: 86.36 m con Propiedad afectada c.c.13516-05-024
- Este: 86.41 m con área afectada clave c.c. 13516-05-005-102

AREA DE AFECTACION:	381.41m2
AREA TOTAL DEL TERRENO:	7651.82m2
AREA UTIL:	7270.41m2

NOTE CLAVE CATASTRAL 13516-05-015:

- Al Oeste Calle Oswaldo Guayasamín en proyecto: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial de 10.00 m a 2.42 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00.

20

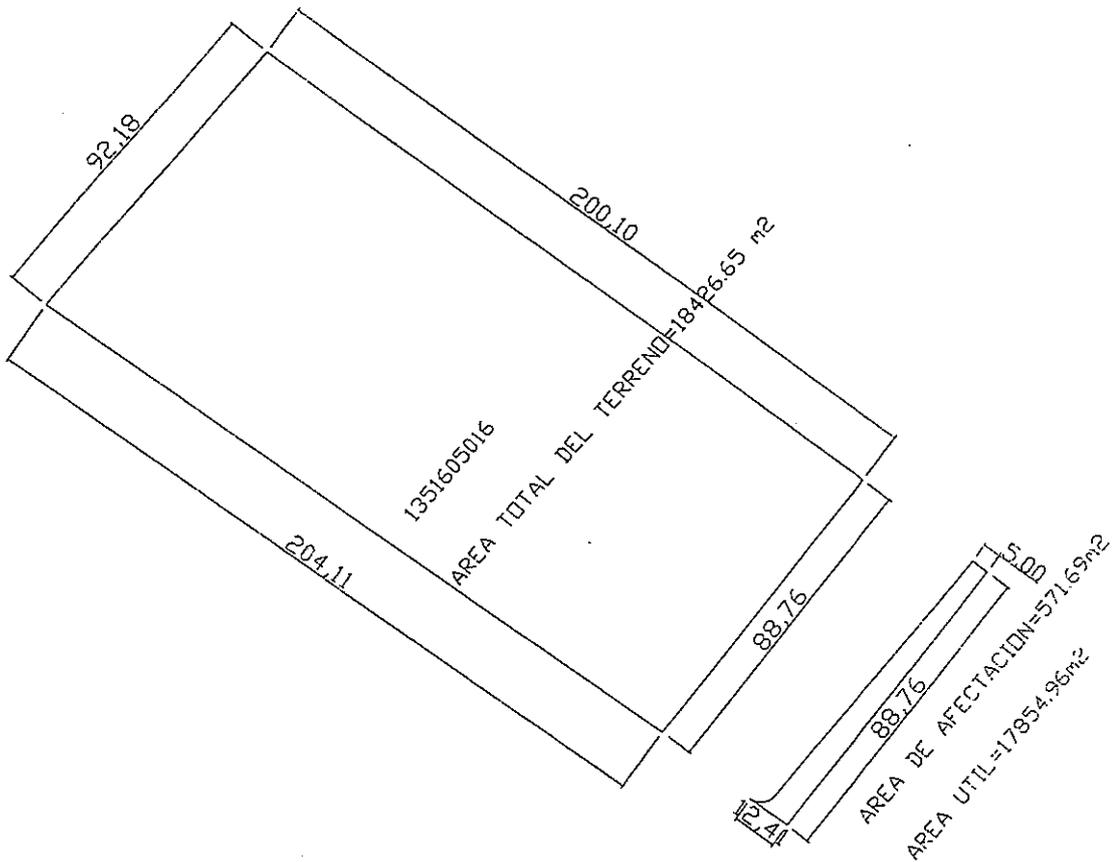
[Handwritten signature]
 000032
 treinta y dos





-
-
-





LINDEROS:

- Norte: 5.00 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Oriente: 12.41m con calle Carán
- Sur: 88.76 m con área afectada c.c. 13516-05-015
- Occidente: 88.51 m con Propiedad afectada c.c. 13516-05-016

AREA DE AFECTACION:	571.69 m2
AREA TOTAL DEL TERRENO:	18426.65 m2
AREA UTIL:	17854.96 m2

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, ingresada con hoja de control No.ZC-BC 765, suscrita por los señores Jorge Iza Lincango, Jaime Villacís y Luis Ricardo Oña Pilatuña, miembros de la directiva del Barrio Terán.
- Copia del Informe de Regulación Metropolitana No.129844 del 28 de Noviembre del 2006.
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación del señor Pilatuña Simbaña Manuel.
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación de la señora Pilatuña Simbaña Carmela

18

[Handwritten Signature]
 0030
 Frío



1
2
3
4



- Copia del certificado del pago del impuesto predial, otorgado por la Administración Zona Norte.
- Copia del Certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito No.C40179701001 del 02 de Octubre del 2006.
- Informe técnico suscrito por el Arq. Sergio Frutos
- Croquis de ubicación de la propuesta vial anterior y la propuesta vial actual
- Copia del Certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito No.C50367064001 del 16 de Mayo del 2007.
- Copia de comprobante de pago Impuesto predial del 24 de Enero del 2007.
- Hoja de trazado vial No.13516 con la propuesta vial.
- Archivo digital en formato dwg AutoCAD 2007.

Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente.



Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

TJZTV

17



•
•
•



Quito, 28 Marzo del 2007

Dr.
Luis Aliaga Altamirano
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
Presente

De mi consideración

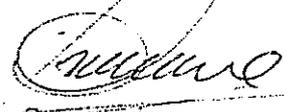
Nosotros moradores de la calle s/n entre la calle Cacha y La Caran del Barrio T...án solicitamos a usted muy comedidamente ordene a quién corresponda se realice el trámite correspondiente, para que la Dirección a su cargo proceda a la revisión del nuevo trazado vial de la calle indicada de la Parroquia Calderón. Le informamos que de acuerdo al Mapa B3-C de categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC) aprobado mediante Ordenanza N° 005 y publicado en el Registro Oficial N° 253 del 19 de abril del 2006 afectan totalmente a las construcciones de nuestros predios a lo largo de la calle Plan Parcial proyectada por el Municipio, por tan razón adjuntamos a la documentación respectiva el nuevo proyecto vial de la calle s/n y el informe técnico con el digital indicado según consta en la Hoja Catastral 13516

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente


Presidente
JORGE IZA LINCANGO


Vicepresidente
JAIME VILLACIS


Secretario
LUIS RICARDO OÑA PILATUÑA

16



-18-

QUITO Distrito Metropolitano	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
--	--

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

Fecha: Martes 28 de Noviembre del 2006 (10:44)	Número : 129844
--	-----------------

Identificación del Propietario *	3.- Esquema de Ubicación del Predio
Número del predio: 339574	
Código Catastral: 1351605024000000000	
Cédula de identidad: 00001702211558	
Nombre del propietario: PILATUNA SIMBANA CARMELA Y OTROS	
Identificación del Predio *	
Categoría	
Zona / Sector	

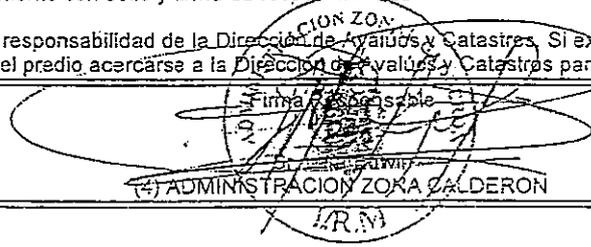
Área del terreno: 7525.26m ²	Área de construcción: 60.0m ²	Frete: 0.0m	PH: 0	DA: 10
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	
ALLE SUR ESTE PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0	

Regulaciones		
Clasificación: A8 (A603-35)	<i>Pisos</i>	<i>Retiros</i>
Área mínima: 600 m ²	Altura: 9 m	Frontal: 5 m
Alte mínimo: 15 m	Número de pisos: 3	Lateral: 3 m
TOTAL: 105 %		Posterior: 3 m
PB: 35.0 %		Entre Bloques: 6 m
Uso de Ocupación del Suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)		
Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad		

Observaciones:

INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL Y REPLANTEO DE VIA PARA DETERMINAR AFECTACION... COORDINARA EN JURISDICCION DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LA VIA..... INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO
 ACCIONES Y ACCIONES..... TERAN CALDERON

Observaciones:
 Urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 Informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 Informe tiene una validez de 2 años
 Informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 Informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 Cualquier alteración lo anulará
 Las áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Tránsito y Catastros. Si existe algún error en los datos de información del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Tránsito y Catastros para actualizarlos.


 FIRMA RESPONSABLE
 (4) ADMINISTRACION ZONA CALDERON
 R.R.M.

15

000027
 veinte y siete



·
·
·



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 IDENTIFICACION No. 1700662909 - 0
 MANRIQUE MARIANO
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 02/10/1942
 FECHA DE EMISION 02/10/2006
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 IDENTIFICACION No. 1700662909 - 0
 ESTADO CIVIL CONVIVIENTE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANRIQUE MARIANO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MANRIQUE MARIANO
 FECHA DE EMISION 02/10/2006
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PUNZAR CREDENCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 134 - 062 - 1700662909
 NOMBRE MANRIQUE MARIANO
 Cedula

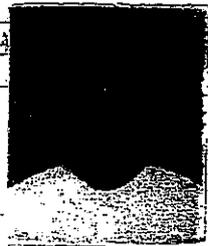
14

000026
veinte y seis

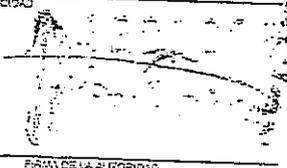


-16-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CARNÉ NACIONAL IDENTIFICACION
 CARMELA
 1702211556
 CALDERON
 QUITO
 40



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CARNÉ NACIONAL IDENTIFICACION
 CARMELA
 1702211556
 CALDERON
 QUITO
 40




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

56 - 065 1702211556
 NUMERO CEDULA

Elecciones
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON

PILATUNA SIMBANA
 CARMELA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DEL CAJONIA

13

000025
veinte y cinco



CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1
SOLICITUD : 148725
CERTIFICADO: 273838

ADMINISTRACION ZONA NORTE , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1702211556 PILATUNA SIMBANA CARMELA Y OTROS *****
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	ANO	VALOR	FECHA
063395740	A LOS PREDIOS URBANOS PAR	2006	\$98,15	27/04/2006
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

QUITO , 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

[Handwritten Signature]

 JEFE ADMINISTRACION ZONA NORTE

A.M.

12

000024
veinte y cuatro



-14-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40179701001

FECHA DE INGRESO: 02/10/2006

A
QUITO

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r

Plantas: T00000169679;

Parcelas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y los planos que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia SAN PEDRO DE SAN JERONIMO de este Cantón

PROPIETARIO(S):

señores CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casada.

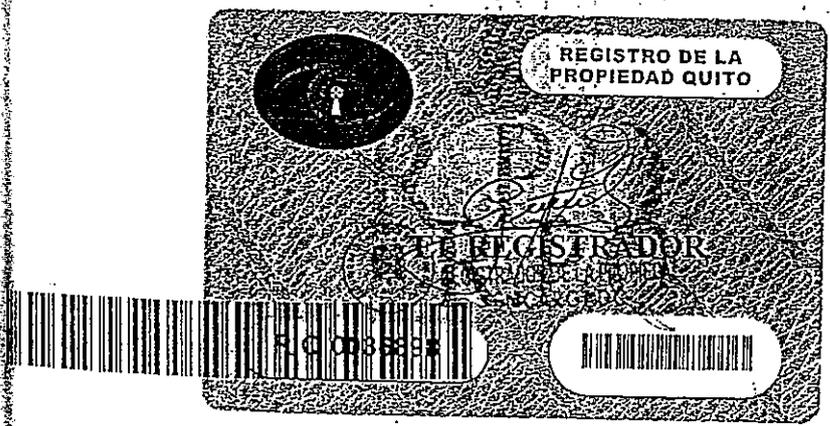
FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los cónyuges Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta en la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; adquirido por compra a José Rubén González, mediante escritura celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos Rodríguez, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año.- Se revisa gravámenes a nombre de los compradores, como constan.-

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



000023
veinte y tres



E TECNICO

Arq. Nancy Alvear
OFICINA DE TERRITORIO Y VIVIENDA.
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

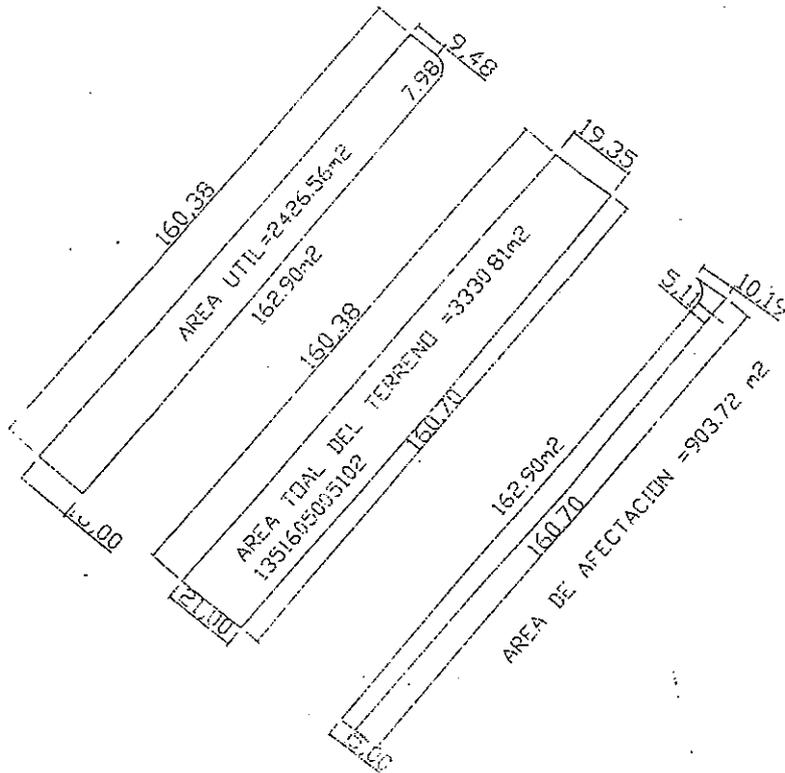
ESTADO DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N ENTRE LA CALLE CACHA Y CALLE
CARAN EN LA PARROQUIA DE CALDERON

PREDIOS QUE SON AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N

CALLE S/N - Longitud del eje vial 351.34m entre los ejes de calles Cacha y Calle Caran en sentido Norte-Sur, ancho
de 10.00 m la referencia de línea de fabrica será a 5.00 m del eje vial, calzada 6.00m y aceras 2.00m

CLAVE CATASTRAL 1351605005102

Calle s/n en proyecto ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de
estos datos la propiedad tiene afectación vial de 5.11 m a 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido
Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00



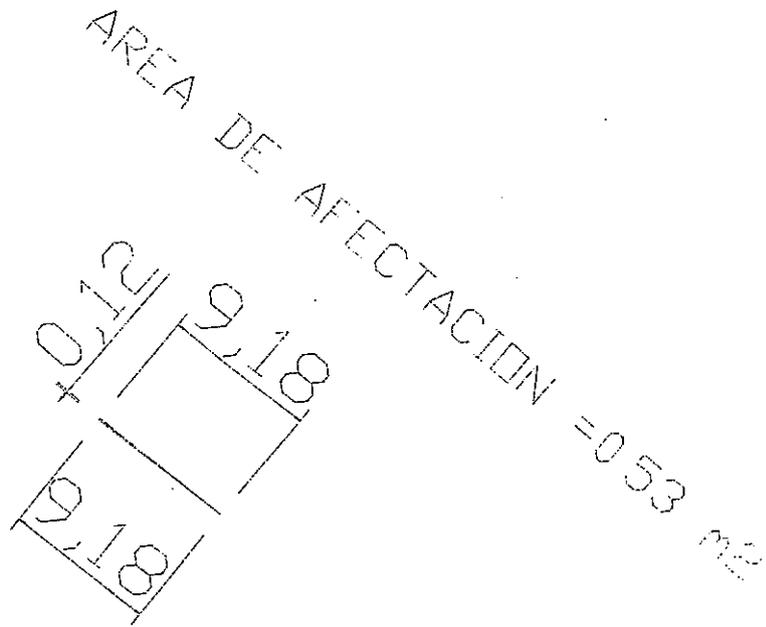
10

000022
veinte y dos



-
-
-





0.19 m con calle Cacha
 0.00 m con área afectada clave c 1351605015
 2.29 m con área afectada clave c 1351605006 y 86.41 m área afectada clave c 1351605024 total 160.70 m
 2.90 m y 0.12 m Prop. Afectada

AFECTACION 903.72 m²

18 m con calle Progreso
 18 m con Prop afectada
 0.00 m
 12 m con área afectada

AFECTACION 0.53 m²
TOTAL DEL TERRENO 3330.81 m²
TITL 2426.36 m²

CLAVE CATASTRAL 1351605005006

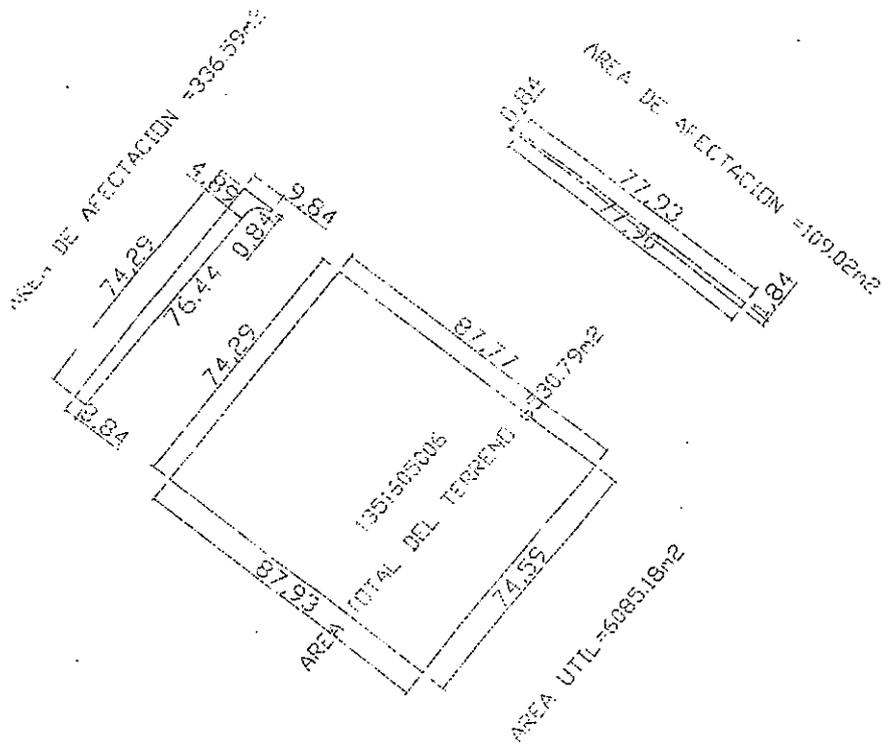
Calle s/n en proyecto ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de estos datos la propiedad tiene afectación vial en 4.89 m a 3.84 m de fondo por todo el frente del lote en sentido de circulación en la intersección de las dos vías R=5.00 Referencia a partir de las construcciones existentes



-
-
-



11-



- 84 m con Call. Cacha
- 84 m con área afectada clave c 1351605024
- 5.44m y 0.84m con Prop afectada con clave c 1351605006
- 29m con área afectada clave c 1351605005102

DE AFECTACION 336.59m²

En Calle cacha ancho transversal 16.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 8.00 m del eje vial, de acuerdo a los datos la propiedad tiene afectación vial en 1.84 m a 0.84 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00

- 693m con calle Cacha
- 7.90m con Prop afectada clave c 1351605006
- 24m con área afectada
- 84 m con área afectada clave c 1351605005102

DE AFECTACION 109.02 m²

TOTAL DEL TERRENO 6530.77m²

UTIL 6085.18 m²

CLAVE CATASTRAL 1351605024

En Calle s/n en proyecto ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a los datos la propiedad tiene afectación vial de 3.84 m a 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste.

000020
Veinte



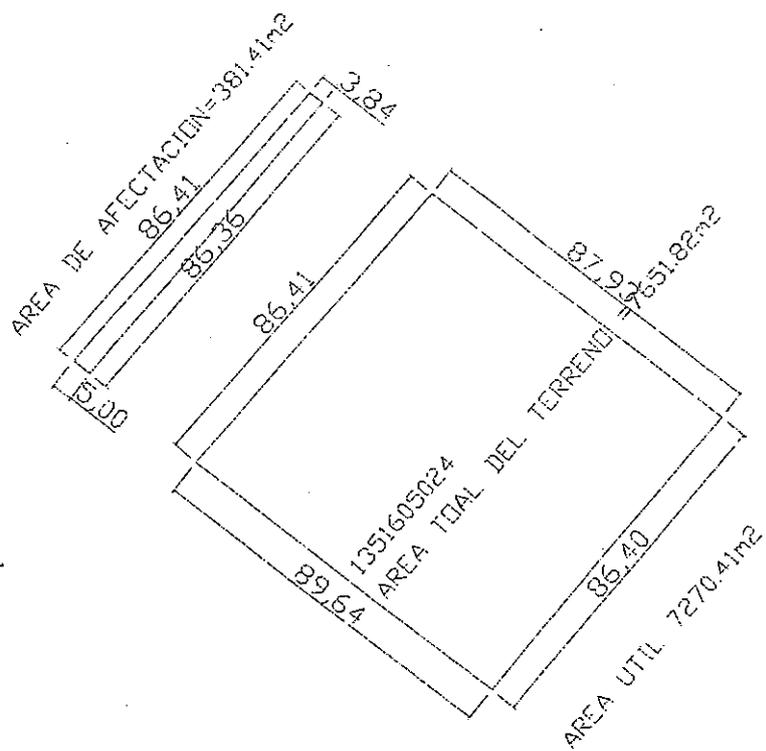
-

3

-

-





10 m con área afectada clave c 1351605006
 10 m con área afectada clave c 1351605015
 10 m con Prop afectada 1351605024
 10 m con área afectada clave c 1351605005102

AREA DE AFECTACION 381.41m²
TOTAL DEL TERRENO 7651.82m²
UTIL 7270.41m²

PLAZA CATASTRAL 1351605015

Calle s/n en proyecto ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de estos datos la propiedad tiene afectación vial de 10.00 m a 2.42 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00

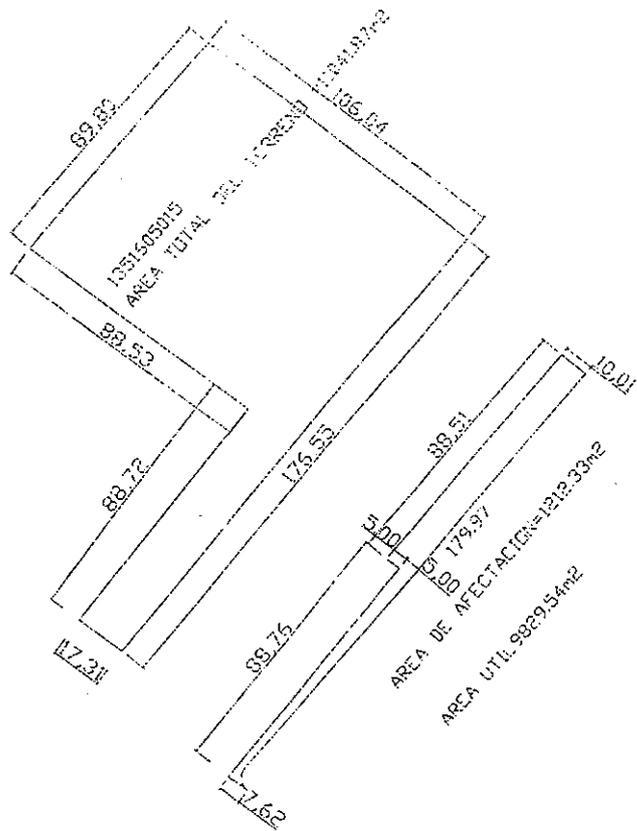
7



1
2
3



1
2
3



10 área afectada clave c 13516050024 Y 5.00m área afectada clave c 1351605005102 total 10.00m
 2m con calle Carán y 5.01 Prop afectada clave c 1351605015
 6.55 con Prop afectada clave c 1351605015
 451 m con Prop afectada clave c 1351605015 y 88.76m con área afectada clave c 1351605016 Total 197.97m.

DE AFECTACION 1212.33m²
TOTAL DEL TERRENO 11041.87m²
UTIL 9829.54m²

CLAVE CATASTRAL 1351605016

Calle s/n en proyecto ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00m a 7.58 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R=5.00 Referencias a partir de la pared existente

6

000018

diez y ocho



.

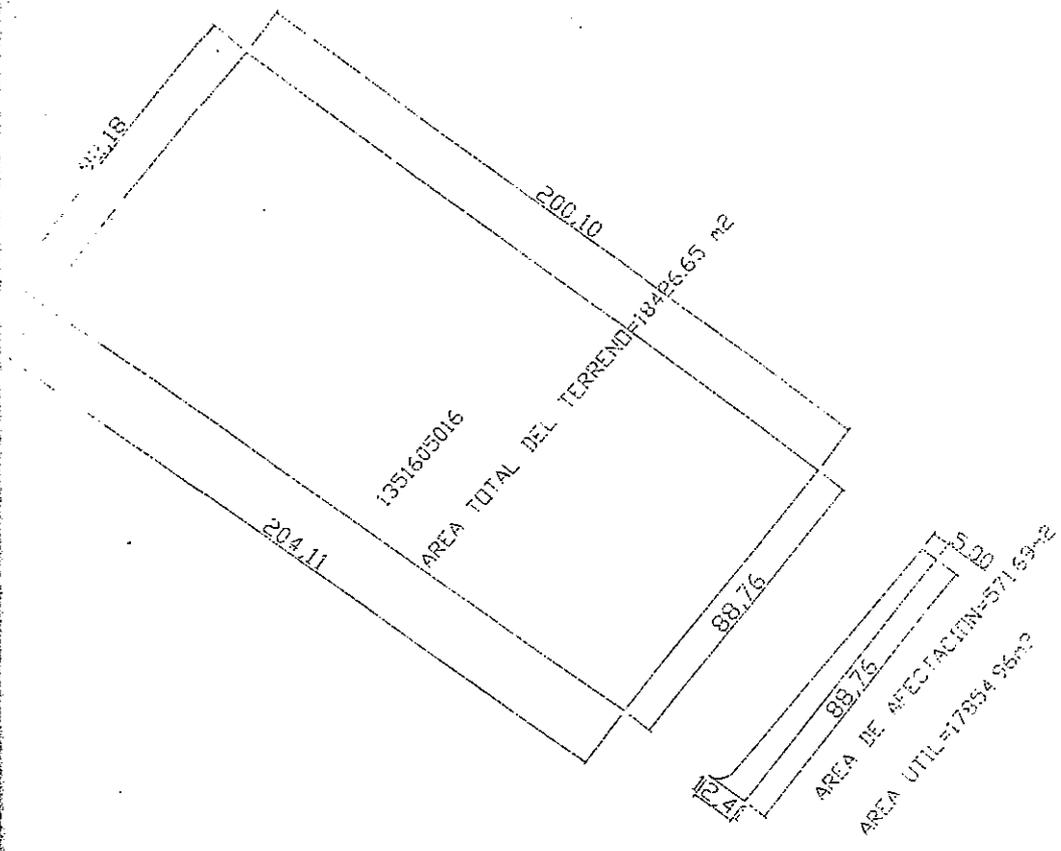
a

-

-

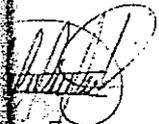


-8-



con área afectada clave c 1351605015
 1m con calle Carán
 76m con área afectada clave c 1351605015
 51 m con Prop afectada clave c 1351605016

AREA DE AFECTACION 571.69m2
TOTAL DEL TERRENO 18426.65m2
UTIL 17854.96m2


 Mario Frutos

5

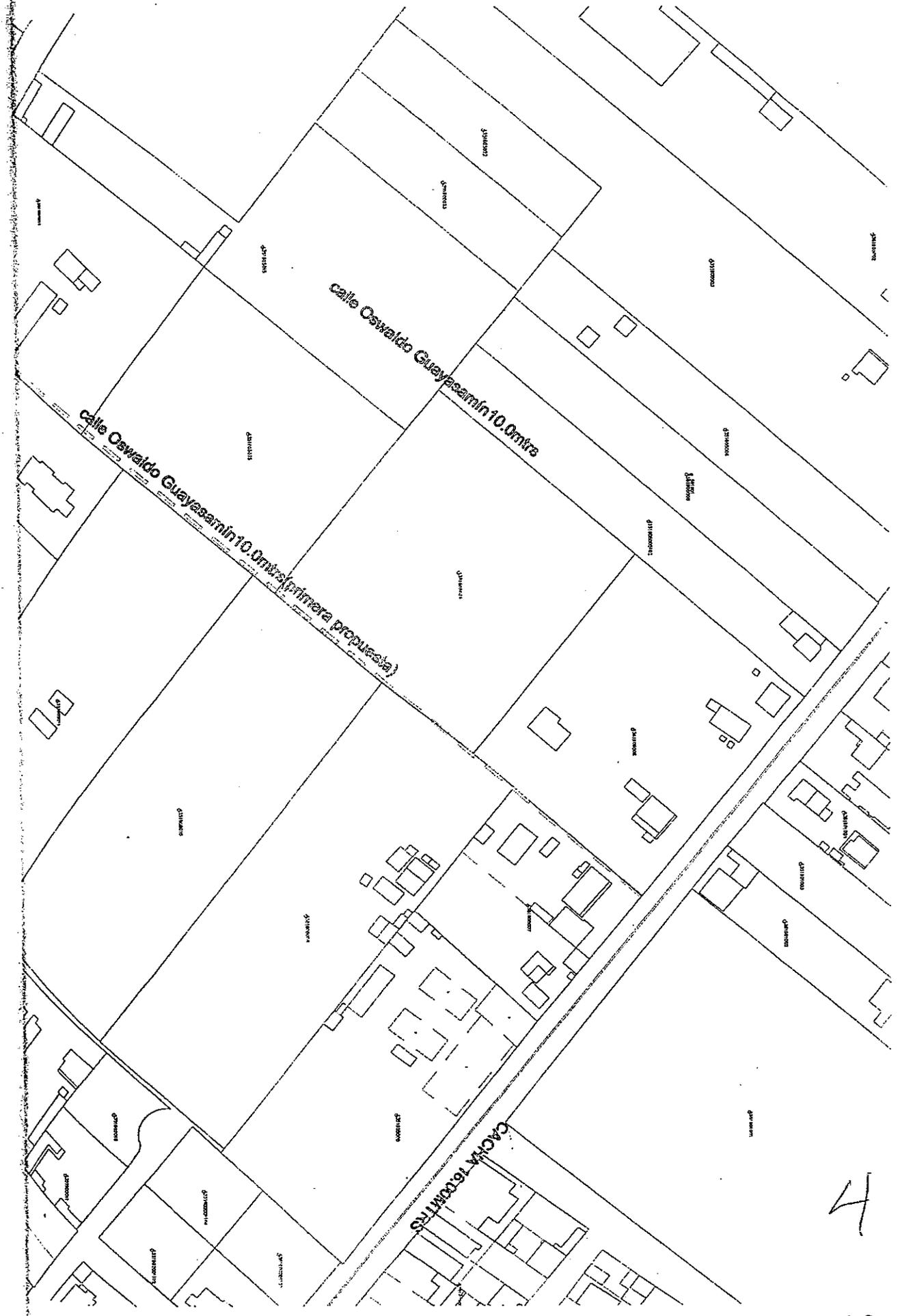
000017
 diez y siete



1
2
3



1/1/11



4

000016

dos y seis



•
2
-



10

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50367064001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2007

CERTIFICACION

As: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r
T00000169679;
As: 0

Escrito Registrador de la Propiedad de este Canton, luego de revisados los indices y de reposar en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia RON de este Canton

PROPIETARIO(S):

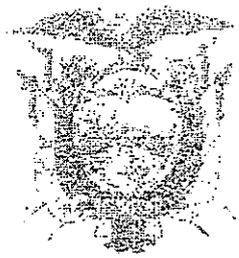
Propietarios: CARMELA PILATUÑA SIMBANA, casada, MANUEL PILATUÑA NA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO NA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO,

FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Para los conyuges Pedro Pilatuna Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario doctor Edgar Patricio Teran, inscrita el doce de Octubre de mil novecientos y cinco; adquirido por compra a José Ruben Gonzalez, mediante escritura celebrada y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año. Se revisa gravámenes a nombre de compradores, como constan.

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL MAYO DEL 2007 ocho a.m.
Firma: RODRIGO OROZCO



000015
quince



1

2

3



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

110
-5-

007
3395740

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
24/01/2007

556 NOMBRE: LUTUNA SIMBANA CARMELA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

FECHA PASAJE

SECTOR ECO. 7

3512-05-024

9.753,08

EXO./REB./

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2006

NUMERO DE PREDIO
0339574

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS URBANOS	\$55,02
IMPUESTO ANTARILLADO	\$3,38
IMPUESTO ADMINISTRATIVO	\$1,20
IMPUESTO DE EMERGENCIAS FINANCIERAS	\$28,46
IMPUESTO DEL DISTRITO	\$16,14
IMPUESTO DE LA CIUDAD	\$6,00
	\$4,95

VENTANILLA 1

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$104,25

PAGO TOTAL \$104,25

RESPONSABLE
RAMIREZ T JOSE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

097

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
29/03/2007

NOMBRE
AGUIRRE CARRILLO FERNANDO MUNICIPIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

FECHA PASAJE

SECTOR

EXO./REB./

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
29/03/2007

NUMERO DE PREDIO
0000000

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE LA CIUDAD	\$4,00
IMPUESTO ANTARILLADO	\$1,20

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$4,20

PAGO TOTAL \$4,20

RESPONSABLE
CEVALLOS JOHANA

8

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

2



CONTRIBUYENTE

000014
Cofora



1
2
3



INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL
RVD DGD T 030 - UZTV - 2018
REFERENCIA TRÁMITE G-DOC-2018-017822

Quito, 17/03/2018

Señor (a)
Lourdes Zambrano
 Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control 2018-017822, del 01/02/2018, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	339574
CLAVE CATASTRAL	13516-05-005
BARRIO	MARIANAS
SECTOR	6 Mariana de Jesús
PARROQUIA	Calderón

Las afectaciones viales pertenecen a las Calles:

1	CALLE OSWALDO GUAYASAMIN
2	-
3	-
4	-
5	-
6	-

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) abajo descritas tiene las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	ACERAS (m)	AFECTACIONES VIALES	
						LONGITUD (m)	AREA (m2)
1	CALLE OSWALDO GUAYASAMIN	10.00	5.00	6.00	2.00	347.20	3.472.00
2	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-
AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS (m2)						0.00	
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m2)						0.00	
AREA DE AFECTACIÓN POR VIAS (m2)						3.472.00	
AREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA						-	
AREA UTIL DE TERRENO (m2)						0.00	

2. Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 617164 con fecha 08/03/2018

3. Los datos técnicos de afectación vial y levantamiento en plano e informe adjunto son de exclusiva responsabilidad del profesional responsable Arq. Pablo Hernandez

4. Los frentistas a la vía deberán realizar replanteo vial individualizados para determinar posibles afectaciones a los predios.

ING. GALO ERAZO
 DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Arg. Juan Carlos Pazmiño
 JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Washington Martínez P., arq
 TECNICO TERRITORIO Y VIVIENDA

Cc.-Gestion Urbana



Small vertical mark or smudge.



Oficio N.- DMC-UFAC-14919
DMD Quito.

26 NOV 2018

Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 339574 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "PRADOS DE CALDERÓN", se adjunta **UNA** cédula catastral.

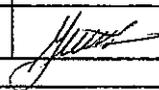
Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Martha Naranjo

COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	2618-UFAC	
Ticket No.	2018-148625	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por:

Firma:

Fecha: 27 NOV. 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO

000012
dice



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

ALCALDÍA

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 5414 2018/11/21 12:23

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1312690199
Nombre o razón social: BRAVO BARRE ALONSO AURELIO Y OTRA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 339574
Geo clave: 170108550969021111
Clave catastral anterior: 135160502400000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2005
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 229.72 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 229.72 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 350,000.00
Avalúo de construcciones: \$ 78,689.68
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 428,689.68

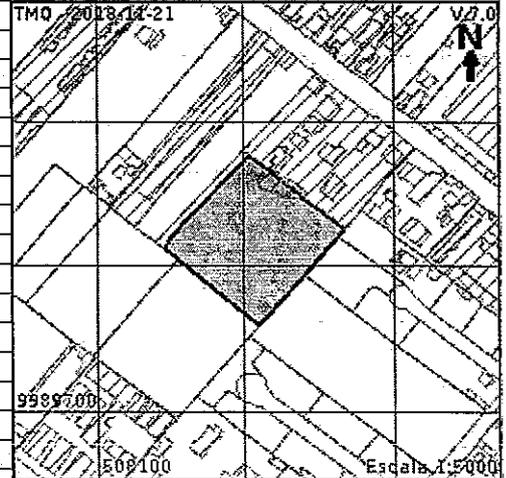
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

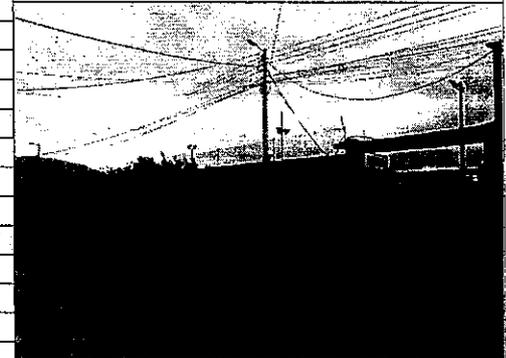
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 7,000.00 m2
Área gráfica: 7,215.76 m2 ✓
Frente total: 0.00 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 700.00 m2 [SU]
Área excedente (+): 215.76 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote:
Dirección: - S/N
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: JOSE TERAN

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BRAVO BARRE ALONSO AURELIO	1312690199	3.50	SI
2	CONDOR LAMINA LUIS IVAN	1716001183	2.8590	NO
3	GUANOLUISA LASCANO CHRISTIAN GIOVANNY	1002508891	2.4430	NO
4	PERUGACHI PERUGACHI JUAN CARLOS	1718604562	2.15	NO
5	PILATUÑA SIMBAÑA CARMELA	1702211556	74.0590	NO
6	QUILCA QUILSIMBA MARCO HERNAN	1002208401	4.28	NO
7	RODRIGUEZ CAZAR CARMEN CONSUELO	1715485577	2.85	NO
8	VALENCIA HERRERA MAGALI JEANETTE	1717063570	5	NO
9	ZAMORA TORRES ANTONIO AGUSTIN	1304186222	2.8590	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

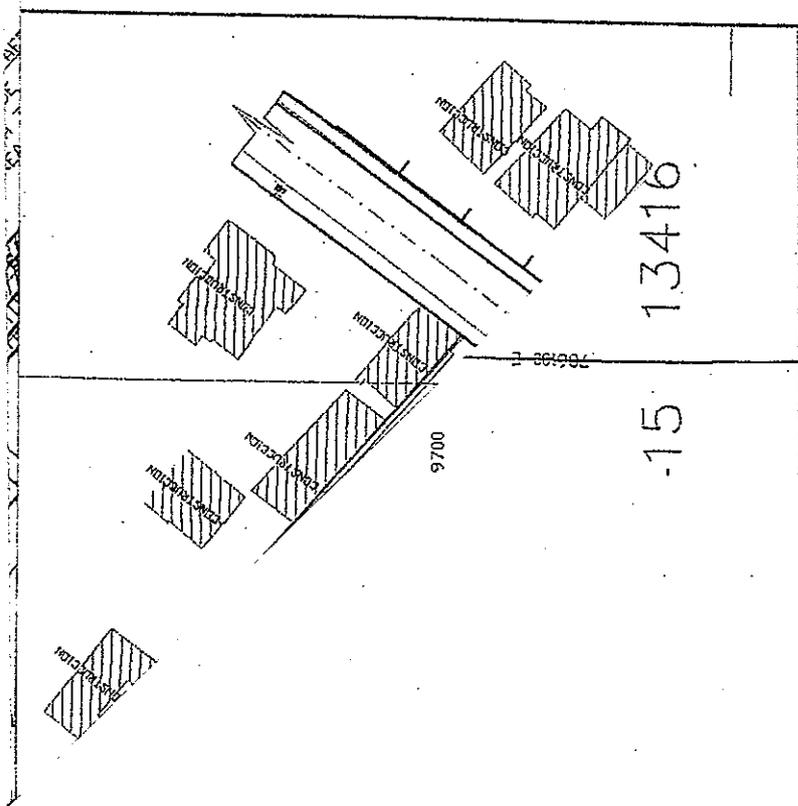
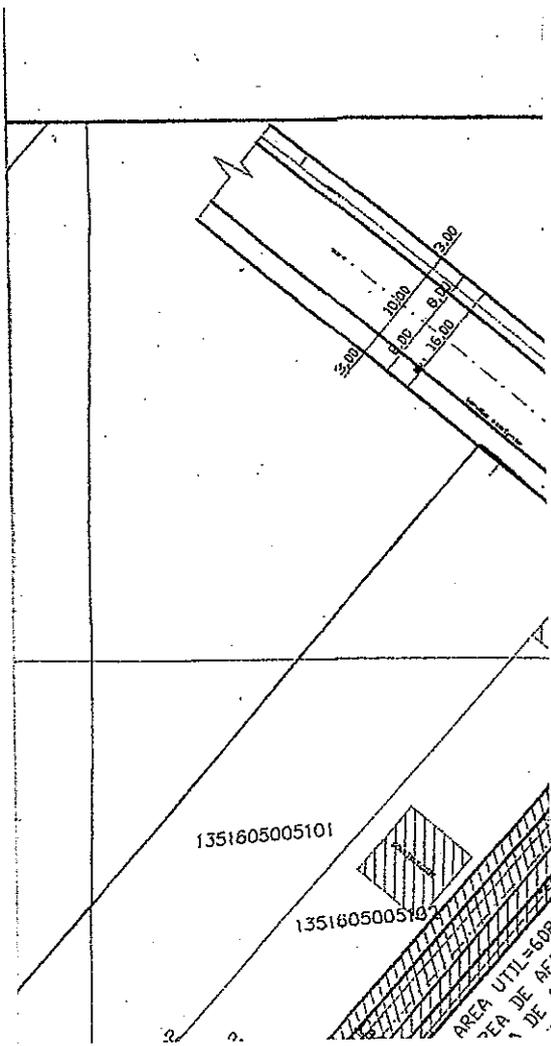
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 7215.76 m2.

000011

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5414



000010
dier

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-737
DM Quito, 13 de agosto de 2018
Ticket GDOC N° 2017-159089

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1501-2017

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1501-2017, ingresado con ticket # 2017-159089 de fecha 16 de octubre de 2017, donde se solicita realizar el informe de riesgos para el AHHYC denominado "Prados de Calderón" de la Parroquia Calderón, conformado por el macrolote con No. Predial 339574, y Clave Catastral 13516 05 024.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°221-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.
Atentamente,


Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.



Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 221-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180813	
Revisión:	L. Albán	AT	20180813	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180813	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 15.AGO.2018.....



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 01/08/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 786420 Y: 9989821 Z: 2620 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	PRADOS DE CALDERÓN

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Av., Capitán Giovanni Calles tomar la calle Los Pilatuñas	Regular	OF. No.UERB-1501-2017	2017-159089
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Prados de Calderón" Clave catastral: 13516 05 024 Clave predial: 339574		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción										
Área	23 lotes, pertenecientes al barrio con un área total de 5.260,37 m ²										
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 2 en su totalidad.										
Relieve	El área evaluada está ubicada aproximadamente en la cota 2687 m.s.n.m. El terreno presenta una superficie plana a casi plana, es decir, que posee una inclinación de 2 grados a 5 grados respecto de la superficie. Además de presentar Laderas onduladas con suave pendiente con inclinación de 6 grados a 15 grados.										
Número de Edificaciones	10 lotes edificados, representando una consolidación del 43.47 %.										
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de una planta, constituidas por sistema de mampostería simple de bloque, la cubierta está compuesta por vigas de madera y planchas de zinc /fibrocemento. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua). Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de acero, losa de hormigón armado y placa colaborante, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua). Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losas y entresijos de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 										
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.										
Existencia de servicios básicos (si/no)	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Energía eléctrica</th> <th>Agua potable</th> <th>Alcantarillado sanitario</th> <th>Alcantarillado Pluvial</th> <th>Telefonía fija</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table>	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija	Si	Si	No	No	No
Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija							
Si	Si	No	No	No							

000008
 ocho



Otro tipo de información física relevante	El asentamiento se desarrolla sobre un relieve plano a casi plano cuyas pendientes varían de 0% a 12%. Los servicios básicos tales como telefonía fija, alcantarillado sanitario y pluvial no existen al momento, y el servicio de agua potable y fluido eléctrico se lo brinda a través de acometidas comunitarias.
---	---

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Prados de Calderón" de la Parroquia Calderón está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Al tratarse de una meseta, la pendiente del terreno es muy baja aunque en el límite occidental de la meseta existe un cambio de pendiente debido a la presencia de una loma con inclinaciones de hasta 10° aproximadamente. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Debido a las bajas pendientes de la ladera donde se ubica el AHHYC "Prados de Calderón", no existen excavaciones o cortes del terreno que hayan generado taludes de gran altura.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo** en el AHHYC "Prados de Calderón" de la Parroquia Calderón.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el

DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la parroquia Calderón se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 24,0 km al Oeste-Suroeste del asentamiento "Prados de Calderón" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 8.6 km al Nor-Noroeste del asentamiento "Prados de Calderón" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Prados de Calderón" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Prados de Calderón" de la parroquia Calderón presenta condiciones locales **Bajas** de exposición frente a deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Prados de Calderón" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Prados de Calderón" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física de estos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, la vulnerabilidad física ante esta amenaza es baja en el área en análisis.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1,2,3,6,7,8,9,10,13,15
MODERADO	
ALTO	

[Handwritten signatures and initials]

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	
MODERADO	1,2,3,6,7,8,9,10,13,15
ALTO	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1,2,3,6,7,8,9,10
MODERADO	
ALTO	13,15

Sistema Vial: las vías implantadas en el asentamiento presentan una rasante conformada por suelo natural, no existen aceras y bordillos y no se observa ningún elemento perteneciente al sistema de alcantarillado; motivo por el cual la vulnerabilidad física del sistema vial es alta.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Prados de Calderón" la población es de recursos económicos bajos a medios; así como también sus condiciones de vida. También se manifiesta que cuentan con el servicio de transporte urbano directo.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Prados de Calderón" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Prados de Calderón" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Prados de Calderón" de la parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Prados de Calderón" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Prados de Calderón", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía pluvial (cunetas o zanjas) en los pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Prados de Calderón", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de

regularización del suelo para el AHHYC "Prados de Calderón", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.

- Posterior a la regularización del AHHYC "Prados de Calderón", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Prados de Calderón" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Prados de Calderón" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Vías del AHHYC "Prados de Calderón"



Foto 1 Calle Los Fundadores



Foto 2 Calle Oswaldo Guayasamin



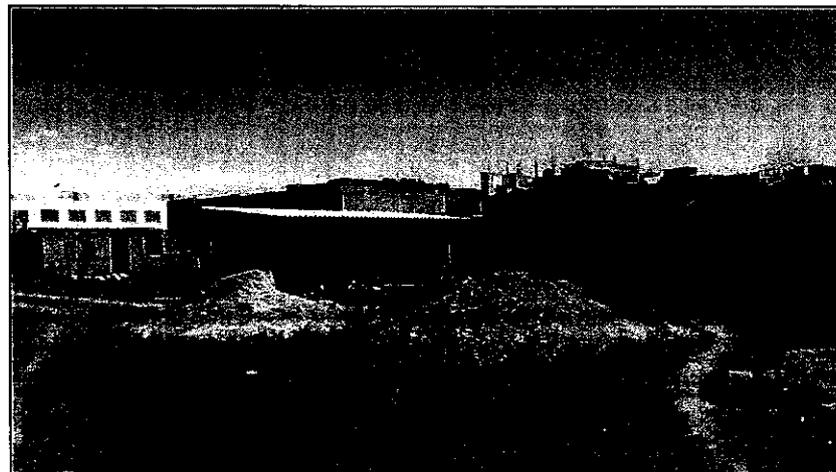
Foto 3 Calle Los Pilatuñas

9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

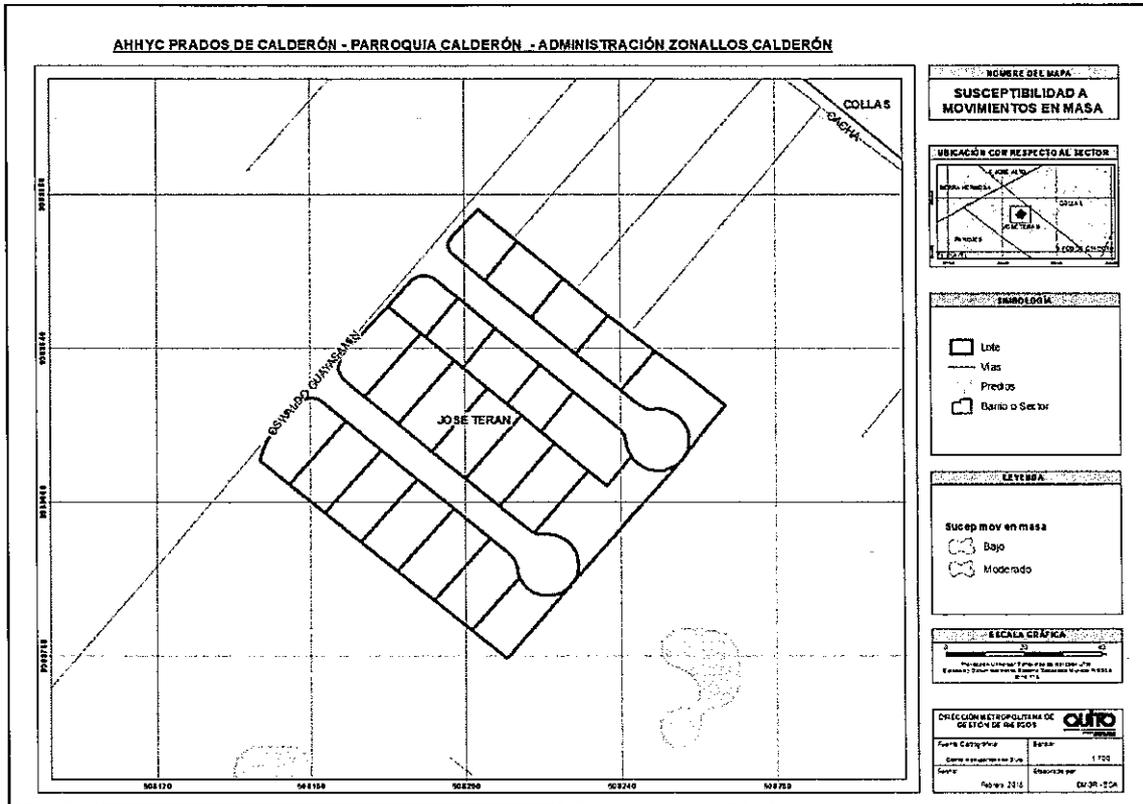
9.1.1 Ubicación.



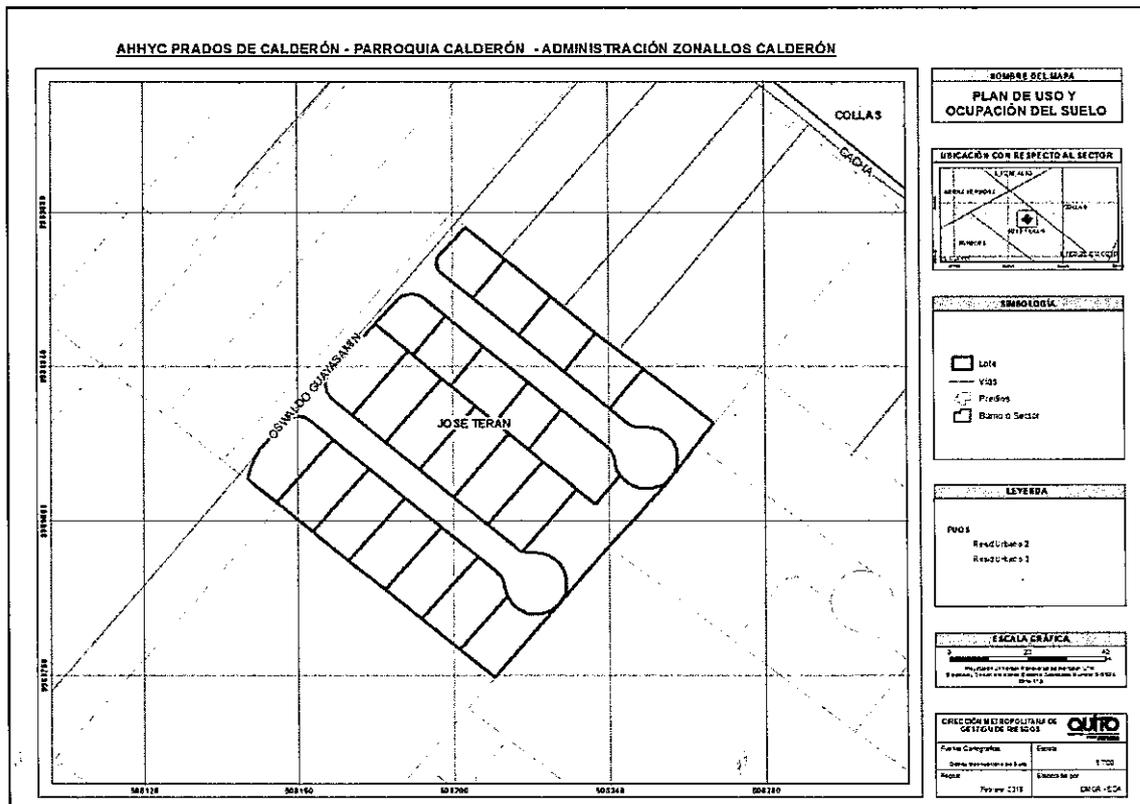
8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:



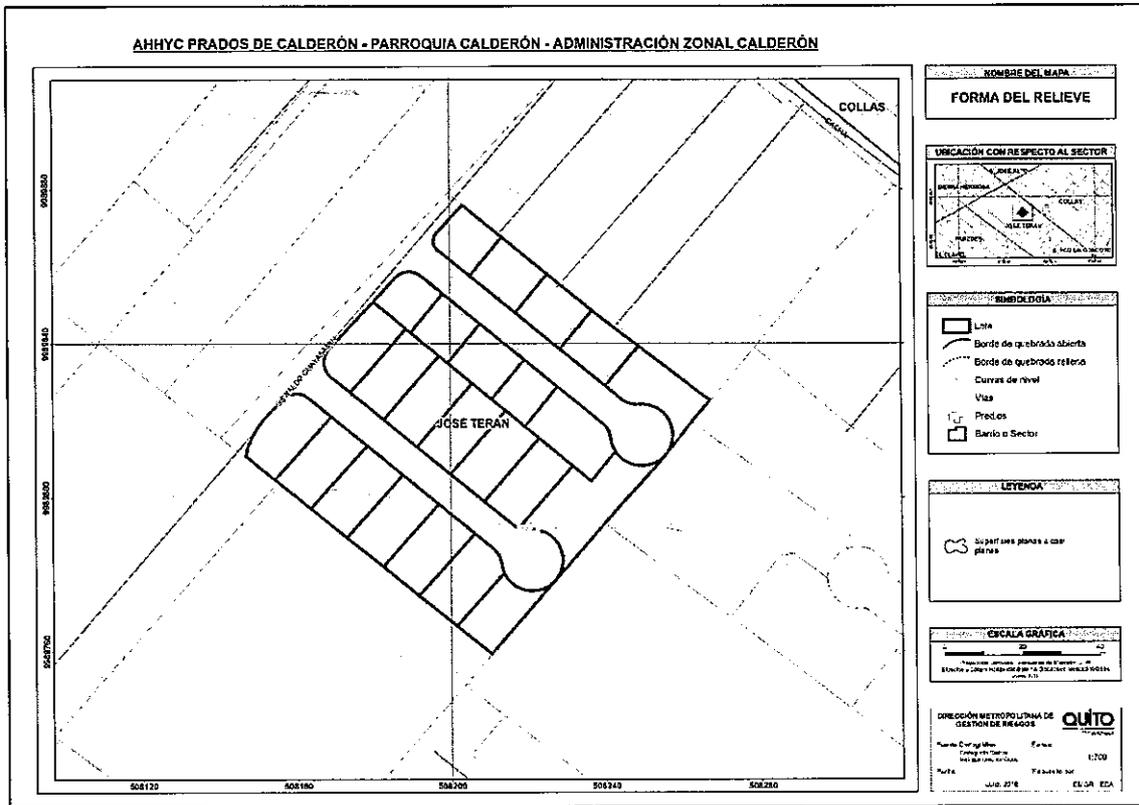
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	31/07/2018	
Hugo Rodríguez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	06/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	08/08/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	09/08/2018	

Quito, 15 NOV. 2017
Oficio 899 - GP

004653

Hoja de Ruta No. TE-MAT-10758-17
Ticket GDOC - 156755

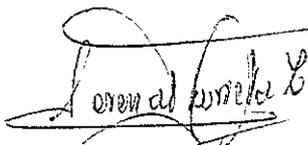
Asunto: Informe Nomenclatura AHHC "Prados de Calderón"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Av. Cap. Giovanni Calles y Av. Oe12 Padre Luis Vaccari
Telf. 2428297 / 2425534
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1502-2017, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-10758-17, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "PRADOS DE CALDERÓN", ubicado en la parroquia Calderón; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-1502-2017, IRM y plano (3 hojas)
- 2 CDs

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano – Gerente General (S)

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	JIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	

000002
dos

11

12

13

100

